CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9398958 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroturístico- Regional Santander
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9398958 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de Marzo del 2026
OBJETO	Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del centro agroturístico de la Regional Santander.
CONTRATISTA	PRODUMEDIHOS SAS
CC o NIT	900439346-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será la jurisdicción del Centro Agroturístico del SENA Regional Santander. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Gil Santander
FECHA DE INICIO	26 de Marzo del 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de doscientos cincuenta y cuatro (245) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder el calendario académico 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$27.625.312
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.625.312) incluido IVA, costos directos e indirectos.
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES MENSUALES DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales

	relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26 de Marzo al 24 de Abril del 2026

Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	
NRO. DE PÓLIZA	CCS-100048865	
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica	
FECHA EXPEDICIÓN	24 de marzo del 2026	
FECHA APROBACIÓN	25 de marzo del 2026	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/03/2026	30/05/2027	$8.287.593,60
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	17/03/2026	30/11/2029	$2.762.531,20
Calidad del servicio	17/03/2026	30/05/2027	$8.287.593,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CCS-100010624		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	24 de marzo del 2026		
FECHA APROBACIÓN	25 de marzo del 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	17/03/2026	30/11/2026	$350.181.000,00

1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con el Decreto 1011 de 2006, Resoluciones 2003 y 2082 de 2014 (habilitación), Resolución 1441 de 2013 y demás normas concordantes vigentes sobre prestación de servicios de salud.	El contratista realizó entrega de la documentación correspondiente relacionada con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la prestación de servicios de salud, incluyendo soportes de habilitación, certificaciones y demás documentos requeridos, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del objeto contractual.	Constancia de habilitación en el servicio en el registro especial de prestadores de salud, distintivo de acreditación de servicios de salud (vacunación) .
2. Acreditar y aplicar protocolos aceptados para el manejo de reacciones post-vacunales inmediatas.	El contratista presentó los protocolos para el manejo de reacciones post-vacunales inmediatas, evidenciándose la disponibilidad de procedimientos y lineamientos para la atención oportuna de posibles eventos adversos durante las jornadas de vacunación.	Protocolo de manejo de reacciones postvacunales.
3. Entregar carné de aplicación individual de cada vacuna administrada.	El contratista entrega los carnet físicos y digitales	Carnets digitales de los aprendices vacunados
4. Garantizar el registro detallado de cada aplicación de vacuna (por centro de formación) y entregar los soportes correspondientes como respaldo para la facturación.	El contratista entrega los soportes en listado y carnet de cada uno de los aprendices vacunados.	Listados y carnet digitales
5. Implementar políticas de seguridad del paciente conforme a la normatividad vigente.	El contratista implementó lineamientos y medidas de seguridad del paciente durante las jornadas de vacunación, garantizando la correcta atención de los aprendices y el cumplimiento de los protocolos establecidos para la prestación segura del servicio.	Registros de vacunación y soporte fotográfico de las jornadas realizadas.

6. Garantizar suficiencia científica, técnica y administrativa para la prestación del servicio.	El contratista garantizó la disponibilidad del personal, recursos técnicos y capacidad operativa necesaria para la adecuada prestación del servicio de vacunación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.	Registro fotográfico, carnets de aprendices vacunados
7. Prestar el servicio con equipos biomédicos, material médico y elementos adecuados, en condiciones de higiene y bioseguridad.	El contratista prestó el servicio utilizando equipos, insumos y elementos médicos adecuados, garantizando condiciones de higiene, bioseguridad y cumplimiento de los protocolos establecidos durante las jornadas de vacunación.	Registro fotográfico, carnets de aprendices vacunados
8. Aplicar las vacunas conforme al protocolo de manejo estipulado por el laboratorio productor del biológico.	El contratista garantizó el mantenimiento de la cadena de frío durante el transporte, conservación y aplicación de las vacunas.	Registro fotográfico
9. Realizar la aplicación por personal idóneo de enfermería calificado, contando como mínimo con un (1) auxiliar de enfermería por sesión con curso vigente de reanimación cerebro cardiopulmonar básico (SVB/BLS) no inferior a 2 años de actualización, verificable por el supervisor.	El contratista dispuso de personal de enfermería idóneo y capacitado para la ejecución de las jornadas de vacunación, cumpliendo con los requisitos exigidos contractualmente.	Hoja de vida de vacunador con documentación soporte
10. Garantizar la cadena de frío en todo el proceso de transporte, conservación y manipulación de las vacunas.	El contratista garantizó el mantenimiento de la cadena de frío durante el transporte, conservación y aplicación de las vacunas.	Registro fotográfico donde se evidencia la nevera utilizada para la conservación de cadena de frio de las vacunas.
11. Contar con los equipos especializados, reactivos, materiales y profesionales idóneos disponibles en las fechas y lugares programados por el SENA.	El contratista contó con los equipos, materiales, insumos y personal requerido para la adecuada prestación del servicio en las fechas programadas por la entidad.	Informe de ejecución
12. Estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y contar con constancia vigente de habilitación expedida por la Secretaría de Salud Departamental que incluya vacunación intramural y extramural.	El contratista acreditó su inscripción y habilitación vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS para la prestación del servicio de vacunación.	Pantallazo de consulta del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, donde se evidencia la existencia

13. Prestar los servicios directamente, sin intermediarios, y únicamente aquellos autorizados en su portafolio de servicios según la habilitación vigente.	El contratista prestó directamente los servicios contratados, conforme a las condiciones y alcance autorizados en su habilitación vigente.	Registro fotográfico, informe de ejecución
14. Contar con certificaciones en gestión de calidad ISO 9001, gestión ambiental ISO 14001 y seguridad y salud en el trabajo ISO 45001 (o normas equivalentes vigentes).	No aplica	No aplica
15. Cumplir estrictamente con las fechas, lugares y condiciones establecidas por la entidad contratante.	El contratista cumplió con las fechas, lugares y condiciones establecidas por la entidad para el desarrollo de las jornadas de vacunación.	Registros de vacunación y soporte fotográfico de las jornadas realizadas.
16. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y necesarias para su correcta ejecución.	El contratista dio cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto contractual necesarias para la correcta ejecución del contrato	Registros de vacunación y soporte fotográfico de las jornadas realizadas.

16.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES DE SST	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	El contratista allegó certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, debidamente suscrito por el representante legal y responsable del sistema.	Certificado de implementación del SG-SST
2. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	El contratista presentó certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL, conforme a la normatividad vigente.	Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL
3. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	El contratista allegó documentación del responsable del SG-SST, incluyendo certificado vigente del curso de SG-SST y documentación soporte correspondiente.	Curso de SG-SST de 20 Horas
4. Presentar certificados de afiliación vigente a seguridad social (salud, pensión y ARL) no mayores a 30 días, y soportes de pago donde se evidencie cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad.	El contratista presentó planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia la cotización acorde al nivel de riesgo de la actividad desarrollada.	Planillas de pago de seguridad social
5. El personal que preste servicios en instalaciones del SENA debe contar con esquema de vacunación completo según recomendaciones legales vigentes.	El contratista acreditó el esquema de vacunación completo del personal que prestó servicios en las instalaciones del SENA, conforme a las recomendaciones legales vigentes.	Carnet de vacunas de personal que ingresó a las instalaciones del SENA,
OBLIGACIONES AMBIENTALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Garantizar la adecuada segregación, envasado, rotulado, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los residuos generados durante la jornada de vacunación, conforme a la normativa vigente en Colombia.	El contratista implementó medidas para la adecuada segregación, almacenamiento y disposición de los residuos generados durante las jornadas de vacunación, conforme a la normatividad vigente.	Registro fotográfico de las jornadas de vacunación y manejo de residuos biosanitarios.

2. Asegurar que los residuos generados tales como agujas, jeringas, algodones contaminados, frascos de vacunas, elementos cortopunzantes y demás materiales biosanitarios sean manejados como residuos peligrosos con riesgo biológico.	El contratista realizó el manejo adecuado de los residuos biosanitarios y cortopunzantes generados durante la prestación del servicio, conforme a los protocolos de bioseguridad establecidos.	Formato RH1 y certificado de disposición de residuos hospitalarios
3. Disponer de guardianes de seguridad para elementos cortopunzantes y bolsas rojas debidamente rotuladas para residuos biosanitarios, cumpliendo con los códigos de colores establecidos.	El contratista dispuso de guardianes de seguridad y bolsas rojas debidamente identificadas para el manejo de residuos biosanitarios y elementos cortopunzantes.	Registro fotográfico de las jornadas de vacunación y manejo de residuos biosanitarios.
4. Garantizar que los residuos peligrosos generados sean entregados a un gestor autorizado para su tratamiento y disposición final, aportando los respectivos soportes.	El contratista acreditó la entrega de residuos peligrosos a gestor autorizado para su tratamiento y disposición final, conforme a la normativa ambiental vigente.	Certificado de tratamiento y disposición final emitido por gestor autorizado.
5. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: identificación del certificado con consecutivo único, fecha de expedición, identificación de la empresa que emite el certificado, identificación del generador, identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental), identificación de la persona natural que entrega los residuos, identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s), indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.	El contratista allegó certificado de tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios generados durante la ejecución de las jornadas de vacunación.	Certificación de tratamiento de residuos hospitalarios y/o infecciosos correspondiente al mes reportado.

6. Garantizar que el personal encargado de la vacunación esté capacitado en manejo de residuos hospitalarios y protocolos de bioseguridad.	El contratista evidenció la implementación de medidas y lineamientos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y protocolos de bioseguridad por parte del personal encargado.	Certificación de implementación del Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud.
7. Entregar copia del "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades" con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (reemplaza el formato RH1 a partir del 4 de octubre de 2025)	El contratista allegó soporte documental correspondiente al registro y consolidación de residuos generados durante las jornadas realizadas.	Formato RH1 correspondiente al periodo reportado.
8. Dar cumplimiento al Decreto 351 de 2014, Resolución 2184 de 2019 y demás normativa ambiental y sanitaria vigente aplicable.	El contratista dio cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria aplicable para el manejo integral de residuos generados en la atención en salud.	Certificación de implementación del Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y certificado de disposición final de residuos.
OBLIGACIONES POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DEL SENA	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Garantizar la protección de los datos personales tratados (datos sensibles de salud de los aprendices), implementando medidas técnicas y organizativas para asegurar confidencialidad, integridad y disponibilidad, conforme a la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y Política del SENA. Incluye autorización del tratamiento, acceso restringido y gestión de registros.	El contratista allegó acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información, comprometiéndose a garantizar la protección y manejo adecuado de los datos sensibles de los aprendices, conforme a la normatividad vigente.	Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información.
2. Clasificación de la Información de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada), el supervisor del contrato debe informar y en conjunto con el proveedor establecer los controles que el proveedor debe implementar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad según su clasificación.	El contratista implementó medidas y controles para el manejo confidencial de la información suministrada durante la ejecución contractual.	Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información

3. Reportar oportunamente (máximo 24 horas) cualquier incidente o brecha de seguridad que afecte la información, aportando evidencias y apoyando en su gestión.	No se presentaron incidentes de seguridad que dieran lugar al cumplimiento de esta obligación contractual.	No aplica
4. Al finalizar el contrato, destruir o retornar de forma segura los datos y activos de información en su poder (incluyendo registros de vacunación), con métodos seguros, registro de acciones y entrega de certificación al supervisor.	El contratista manifestó el compromiso de devolver o destruir de manera segura la información suministrada por el SENA al finalizar la ejecución contractual.	No aplica
5. Permitir verificaciones puntuales por el SENA (supervisor o área competente) para comprobar cumplimiento de estas obligaciones.	El contratista permitió la verificación documental por parte de la supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad y confidencialidad de la información.	Soportes documentales allegados por el contratista y acuerdo de confidencialidad.
6. Las demás obligaciones derivadas de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Acuerdo 0013 de 2019 y normas aplicables.	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con protección de datos personales y confidencialidad de la información conforme a la normatividad vigente	Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

7. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
05/05/2026	PM6824	$4.217.900	$4.217.900	$23.407.412	15%

8. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Salud Abrl- Pensión Marzo	**Planilla nro.** 9502938378 **del** 10/04/2026

9. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato,que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

.

10. OBSERVACIONES

Atendiendo a las obligaciones establecidas por el manual de supervisor donde se establece el cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato o convenio y la Ley para su ejecución, contrato da cumplimiento a la misma.

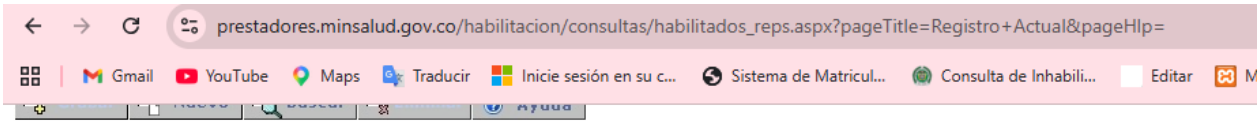
RELACION DE VACUNAS APLICADAS

	SAN GIL		SOCORRO	
VACUNAS	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**
VARICELA	22	$ 2.310.000	0	$ -
HEPATITIS B	22	$ 437.800	0	$ -
TOXOIDE TETANICO	58	$ 643.800	13	$ 144.300
INFLUENZA	22	$ 682.000	0	$ -
TOTAL	**124**	**$ 4.073.600**	**13**	**$ 144.300**

Para constancia se firma en San Gil a los cinco (05) días del mes de Mayo del 2026.

MARIA DELIA ARENAS MEJA
Supervisor del Servicio - Centro Agroturístico

EVIDENCIAS



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI 900439346 - 3

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Valle del cauca — Municipio: CALI
Código de Prestador	7600109208 - 01
Nombre del Prestador	Produmedihos S.A.S.
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado:
Dirección	Cl 6 44-37 Local 203
Teléfono(s)	5568110
Fax	
Correo Electrónico	produmedihosas@gmail.com
Razón Social	Produmedihos S.A.S.
Representante Legal	CARLOS ALBERTO IDARRAGA BUITRAGO
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20130827 — Fecha de Vencimiento: 20270430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 05 de mayo de 2026 (6:04 p.m.)

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIO DE SANTIAGO DE CALI.

VERIFICACION DE CONDICIONES DE HABILITACION A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARIO DE SALUD DISTRAL DE SANTIAGO DE CALI.

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud PRODUMEDIHOS S.A.S., en su sede de prestador PRODUMEDIHOS S.A.S. del Distrito: CALI, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIO DE SANTIAGO DE CALI y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	**7600109208 - PRODUMEDIHOS S.A.S.**				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900439346-3	Nombre o razón social:	PRODUMEDIHOS S.A.S.		
Fecha de Inscripción:	2013/08/27	Fecha de vencimiento:	2026/04/30	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IF
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO IDARRAGA BUITRAGO			Dirección administrativa:	CL 6 44-37 LOCAL 203
Telefono:	5568110	Fax:		Email:	produmedihosas@gmail.com
Municipio:		Distrito:CALI		Departamento:	Distrito:CALI

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
MATRÍCULA MERCANTIL	6512	20110527	CAMARA DE COMERCIO	CALI

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:	**760010920801 - PRODUMEDIHOS S.A.S.**				
Dirección:	CRA 30 7-09 CONS. 214			Barrio:	
Centro Poblado:				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	5568110	Fax:		Email:	produmedihosas@gmail.com
Gerente:	AVADANEY ARAUJO GARCIA			Fecha de Apertura:	2013/08/27

Municipio:	Distrito:CALI	Departamento:	Distrito:CALI

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:	760010920801 - PRODUMEDIHOS S.A.S.				
Dirección:	CRA 30 7-09 CONS. 214			Barrio:	
Centro Poblado:				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	5568110	Fax:	Email:	produmedihosas@gmail.com	
Gerente:	AVADANEY ARAUJO GARCIA		Fecha de Apertura:	2013/08/27	
Municipio:	Distrito:CALI		Departamento:	Distrito:CALI	

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede:	760010920801 - PRODUMEDIHOS S.A.S.				
Dirección:	CRA 30 7-09 CONS. 214			Barrio:	
Centro Poblado:				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	5568110	Fax:	Email:	produmedihosas@gmail.com	
Gerente:	AVADANEY ARAUJO GARCIA		Fecha de Apertura:	2013/08/27	
Municipio:	Distrito:CALI		Departamento:	Distrito:CALI	

* * * NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE ACREDITACIÓN EN SALUD PARA ESTA SEDE DEL PRESTADOR. * * *

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

CONVENCIONES:

M-INT:Modalidad Intramural	M-EXT:Modalidad Extraamural	M-UM :Modalidad Unidad Móvil	M-DOM:Modalidad Domiciliario	M-JS :Modalidad Jornada de Salud	M-TEL:Modalidad Telemedicina
M-PR :Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina	M-PRTI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Interactiva	M-PRTNI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina No Interactiva	M-PRTE:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telexperticia	M-PRTM:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telemonitoreo	M-PRE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina
M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telexperticia	M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telemonitoreo	COMPL :Complejidad. *SC:SIN COMPLEJIDAD			

GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DOM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PRTI	M-PRTNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL	FECHA APERTURA-(AAAAMMDD)	DISTINTIVO
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20130827	DHSS0240396
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20201222	DHSS0240397

SERVICIOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

CONVENCIONES:

ONC:Atención paciente oncológico	M-AMB:Modalidad Ambultoria	M-HOP:Modalidad Hospitalaria	M-UMO:Modalidad Unidad Móvil
M-DOM:Modalidad Domiciliaria	M-OEX:Modalidad Otras Extramural	M-CRE:Modalidad Centro de Referencia	M-IRE:Modalidad Institución Remisora
C-BAJ:Complejidad Baja	C-MED:Complejidad Media	C-ALT:Complejidad Alta	

No se encontraron servicios de salud de acuerdo a lo normado en la Resoluciòn 1410 de 2022.

SERVICIOS DE SALUD CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

HORARIOS DE LOS SERVICIOS (FORMATO HORA MILITAR) DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	08:00A12:00-13:00A18:00	08:00A12:00-13:00A18:00	08:00A12:00-13:00A18:00	08:00A12:00-13:00A18:00	08:00A12:00-13:00A18:00	08:00A13:00	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	06:00A12:00-13:00A18:00	08:00A12:00-13:00A18:00	08:00A12:00-13:00A18:00	08:00A12:00-13:00A18:00	08:00A12:00-13:00A18:00	08:00A13:00	

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron servicios con especificidades.

APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	1

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD - RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Camas, Camillas, Consultorios, Salas y Sillas. Resolución 1410 de 2022.

DETALLE AMBULANCIAS.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

DETALLE UNIDADES MÓVILES.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIO DE SANTIAGO DE CALI, de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador PRODUMEDIHOS S.A.S., quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolucion 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya, según corresponda.

*** NOTA: *** Señor ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD y PRESTADOR DE SERVCIOS DE SALUD, se ha generado la informaciòn para la CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD-REPS para la sede del prestador y se han encontrado las siguientes OBSERVACIONES:

NÚMERO DE OBSERVACIONES ENCONTRADAS: *** 1 ***.	
OBSERVACIONES	ORIENTACIONES
LA INFORMACIÓN QUE SE REGISTRA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD -REPS. FALTA INFORMACIÓN EN LA VARIABLE: CENTRO POBLADO SEDE DEL PRESTADOR PRESENTA INFORMACIÓN INCOMPLETA.	VALIDAR LA ETS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD, LA INFORMACIÓN DE CENTRO POBLADO DE SU PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LA SEDE.

Dada el día martes 30 de septiembre de 2025 (3:17 p.m.).

GERMÁN ESCOBAR MORALES.
SECRETARIO DE SALUD DISTRAL DE SANTIAGO DE CALI.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario del ente territorial: 76001REPS

Impreso por el usuario del ente territorial: 76001REPS

Versión 3.0.

Fecha de impresión: martes 30 de septiembre de 2025 (3:17 p.m.).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador	**7600109208 - Produmedihos S.A.S.**				
Código y Nombre de la Sede	**760010920801-Produmedihos S.A.S.**				
Departamento	**Distrito:CALI**	**Municipio**	**Distrito:CALI**	**Dirección**	**Cra 30 7-09 Cons. 214**
Grupo del Servicio	**Consulta Externa**				

420 - VACUNACIÓN

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0240396***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0240396

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIO DE SANTIAGO DE CALI - Dirección:CALLE 4B # 36 - 00 - Telefono(s):4865555 OPCION 8 4865555 OPCION 8 - Correo Electronico:habilitacion.salud@cali.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 27 - 08 - 2013 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: martes 20 de enero de 2026 (2:13 p.m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:-1823680682

Versión 3.0.

DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

* * * D E F I N I T I V O * * *

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

7600109208 - PRODUMEDIHOS S.A.S.

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	7600109208 - PRODUMEDIHOS S.A.S.				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900439346-3			Nombre o razón social:	PRODUMEDIHOS S.A.S.
Fecha de inscripción:	2013/08/27			Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	AVADANEY ARAUJO GARCIA			Dirección administrativa:	CL 6 44-37 LOCAL 203
Telefono:	5568110	Fax:		Email:	produmedihosas@gmail.com
Municipio:	Distrito:CALI			Departamento:	Distrito:CALI

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	760010920801 - PRODUMEDIHOS S.A.S.				
Dirección:	CRA 30 7-09 CONS. 214			Barrio:	
Telefono:	5568110	Fax:		Email:	produmedihosas@gmail.com
Gerente:	AVADANEY ARAUJO GARCIA			Fecha de Apertura:	2013/08/27
Municipio:	Distrito:CALI			Departamento:	Distrito:CALI

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	760010920801 - PRODUMEDIHOS S.A.S.				
Dirección:	CRA 30 7-09 CONS. 214			Barrio:	
Telefono:	5568110	Fax:		Email:	produmedihosas@gmail.com
Gerente:	AVADANEY ARAUJO GARCIA			Fecha de Apertura:	2013/08/27
Municipio:	Distrito:CALI			Departamento:	Distrito:CALI
Fecha de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	Aug 21 2014 3:03PM			Periodo de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	20130511 - 20150130

CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA; SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA; CAPACIDAD TECNÓLOGICA Y CIENTÍFICA, PARA LA SEDE DEL PRESTADOR

CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO	CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO

CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	CAPACIDAD PATRIMONIAL Y FINANCIERA	SI CUMPLE

CONDICIONES CAPACIDAD TECNOLOGICA Y CIENTÍFICA

SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	CUMPLE
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	SI
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	916	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	SI

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario: 760010920801

Impreso por el usuario: 760010920801

Versión 2.0.

Fecha de impresión: martes 24 de junio de 2025 (11:20 a.m.).

FIN DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

7600109208 - PRODUMEDIHOS S.A.S.

PRODUMEDIHOS	PLAN DE CRISIS	**Código: PL-SP-10** **Actualización 08/04/2025** **Revisión:** **Versión: 03**

PLAN DE CRISIS Y EVENTO ADVERSO POSTERIOR A LA VACUNACIÓN EN

PRODUMEDIHOS SAS.

ELABORADO POR: LEIDY VELASCO.
REVISADO POR: AVADANEY ARAUJO.
REVISADO POR EL: DR. CARLOS IDARRAGA.

ABRIL 2025.

INTRODUCION.

Con el propósito de garantizar una adecuada atención al paciente inmunizado, la Secretaría de Salud Distrital de Cali presentó el plan de crisis para eventos adversos posteriores a la vacunación; al cual se une la IPS PRODUMEDIHOS SAS.

El Programa de Inmunizaciones a lo largo de tres décadas, ha demostrado ser una estrategia técnicamente eficaz, contribuyendo al logro de la erradicación de las enfermedades, avanzando hacia la erradicación de la poliomielitis, varicela, Mmr, Dpta, hepatitis A, entre otras; la eliminación de la circulación de virus endémicos.

Cualquier persona que presente signos, síntomas, trastornos o síndromes después de haberle suministrado la vacuna y que cause incapacidad, discapacidad, o requieran hospitalización, será considerado como un caso de evento adverso, el cual será clasificado y atendido según sus características.

PRODUMEDIHOS SAS define la metodología operativa del evento adverso, la clasificación de los casos presentados, las estrategias de vigilancia, la periodicidad con la que se debe realizar el reporte, la cadena de información que deberán de seguir y las acciones a realizar.

El **plan de crisis en vacunación** PRODUMEDIHOS SAS es una estrategia organizada y anticipada que se activa cuando ocurren situaciones inesperadas que pueden afectar negativamente la vacunación.

Este plan permite dar una respuesta rápida y efectiva para **proteger la salud pública**, minimizar los daños y mantener la confianza de la población en las vacunas.

1. PLAN DE CRISIS Y EVENTOS ADVERSOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN

Objetivo General

Controlar, vigilar y dar respuesta oportuna a todos los eventos posteriores a la vacunación (EAPV) en PRODUMEDIHOS SAS, durante las Jornadas de vacunación y en la atención regular.

Objetivos específicos

- Realizar seguimiento a todos los EAPV reportados por los vacunadores.
- Dar respuesta oportuna a todos los EAPV para minimizar los riesgos e instituir prácticas de mejora continua.
- Apoyar el reporte de casos del Programa de Farmacovigilancia para detectar reacciones adversas graves de interés especial o señales de las vacunas.

2. PLAN DE CRISIS

Definición de crisis

En el contexto de **EAPV GRAVE**, una crisis es una situación donde se produce pérdida real o potencial en la confianza de las vacunas o del servicio de vacunación, precipitada por

información sobre un evento adverso real o supuesto. Si se maneja adecuadamente, la crisis fortalecerá el programa y la confianza del público.

Una crisis puede surgir por múltiples motivos; por ejemplo, la publicación de un artículo en la prensa, un error operativo que haya sido mal manejado por un trabajador de la salud o un portavoz político, falta de planificación, manejo inadecuado de las relaciones con los medios de difusión, falta de apoyo del público, deficiencia en la comunicación de la política de vacunación.

Objetivo

Asegurar la preparación del personal para atender cualquier motivo de preocupación de la población relacionada con la seguridad de la vacuna.

Fase previa a la aparición de la crisis

- Brindar toda la información actualizada a los vacunadores sobre prácticas de vacunación seguras.
- Supervisar el trabajo del vacunador para identificar oportunidades de mejora.
- Conformar y asegurar la creación de un Comité Técnico de Crisis y cadena de llamado.
- Establecer un plan de comunicación del riesgo.
- Definir un vocero oficial para manejar las relaciones con los medios de comunicación.

Durante la crisis brindar atención adecuada al o los afectados

- Convocar al Comité Técnico de crisis: la convocatoria debe ser asumida por el Secretario de Salud, organizando el equipo técnico y delegando las tareas respectivas.

- Atender oportunamente los medios de comunicación; se delega a una persona para emitir la información.

- Notificación inmediata del caso y manejo del caso de acuerdo con el protocolo de EAPV del INS.

- Iniciar investigación de la situación antes de 48 horas, verificar lo sucedido, entrevistar a los pacientes y/o cuidadores e investigar punto de vacunación.

- Recolectar información relevante: recolectar experiencias previas, realizar revisión bibliográfica, buscar asistencia técnica.

- Coordinar esfuerzos: coordinar los esfuerzos en la resolución del problema, entre todas las instituciones y organismos involucrados, determinar un punto focal de información y las funciones que cumplirán cada uno de ellos.

- Preparar la sala situacional temática que suministre información para material de prensa.

Control del Daño: Trabajar con los vacunados y familiares en apoyo psicológico y emocional, acompañamiento a las unidades de salud, referencia y apoyo logístico.

Considerar el trabajador de la salud y su percepción: brindarle apoyo emocional, legal y mantenerlo informado, re-capacitación. Trabajar con la comunidad y su percepción.

PRODUMEDIHOS SAS: elabora acciones de comunicación de crisis que se consideren, divulgación de material de prensa y seguimiento, atención y respuesta de los medios, supervisión de las acciones de comunicación por niveles de resolución, capacitación a periodistas y voceros, mediante el programa de FARMA Y TECNO VIGILANCIA

Fase previa a la aparición de la crisis

- Brindar toda la información actualizada a los vacunadores sobre prácticas de vacunación seguras.

- Supervisar el trabajo del vacunador para identificar oportunidades de mejora.

- Conformar y asegurar la creación de un Comité Técnico de Crisis y cadena de llamado.

- Establecer un plan de comunicación del riesgo.

- Definir un vocero oficial para manejar las relaciones con los medios de comunicación.

Durante la crisis brindar atención adecuada al o los afectados

- Convocar al Comité Técnico de crisis.

- Atender oportunamente los medios de comunicación; se delega a una persona para emitir la información.

- Notificación inmediata del caso y manejo del caso de acuerdo con el protocolo de EAPV de PRODUMEDIHOS SAS.

- Iniciar investigación de la situación antes de 48 horas, verificar lo sucedido, entrevistar a los pacientes y/o cuidadores e investigar punto de vacunación.

- Recolectar información relevante: recolectar experiencias previas, realizar revisión bibliográfica, buscar asistencia técnica.

- Coordinar esfuerzos: coordinar los esfuerzos en la resolución del problema, entre todas las personas involucradas, determinar un punto focal de información y las funciones que cumplirán cada uno de ellos.

- Aplicar protocolo de Londres.

Control del Daño: Trabajar con los usuarios y familiares en apoyo psicológico y emocional, acompañamiento a todas las partes interesadas, referencia y apoyo logístico.

Después de la crisis

- Brindar y educación a la población sobre seguridad de las vacunas y riesgo de EAPV.
- Realizar informe escrito de la situación presentada.
- Atender oportunamente los medios de comunicación.
- Evaluar con el equipo, la respuesta ante la situación de crisis para efectuar los ajustes requeridos.
- Integrantes del Comité Técnico de Crisis
- Personal Plan Ampliado de Inmunizaciones municipal.
- Personal Equipo de Vigilancia en Salud Pública departamental.

3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ.

Coordinador médico líder de procesos:

- ✓ Presidir el Comité de Expertos
- ✓ Convocar a reuniones técnicas frente a la presencia de una situación de crisis.
- ✓ Informar al Ministerio de Salud.
- ✓ Oficializar las coordinaciones con los miembros del Comité.
- ✓ Autorizar las intervenciones.

Regente farmaceuta.

- ✓ Coordinar, organizar y dirigir la investigación de los casos de EAPV

- ✓ Garantizar el funcionamiento adecuado y oportuno del sistema de vigilancia epidemiológica de los EAPV.
- ✓ Sistematizar conjuntamente la información producto de la información.
- ✓ Garantizar y fortalecer las capacidades técnicas del personal de salud en el nivel local, para minimizar la presencia de errores operacionales.
- ✓ Garantizar y coordinar los resultados de la investigación del lote de la vacuna supuestamente implicada en el problema de EAPV.
- ✓ Elaborar el pronunciamiento esclarecedor entorno a la vacuna.
- ✓ Elaborar el pronunciamiento esclarecedor entorno a la vacuna.
- ✓ Organizar y coordinar las conferencias de prensa comunicación
- ✓ Elaborar el mensaje que habrá de emitir en base a la abstracción de los informes emitidos por la Secretaría Técnica del Comité de Crisis
- ✓ Definir las audiencias y los canales de comunicación.

Auxiliar de enfermería de Apoyo Operativo

- ✓ Garantizar el apoyo técnico de fármaco vigilancia, según corresponda, al equipo de investigación de EAPV
- ✓ Fortalecer las capacidades técnicas del personal de salud, según niveles, para minimizar los errores programáticos relacionados al transporte, almacenamiento, conservación, dispensación entre otros.

- ✓ Garantizar el registro adecuado, consumo y stock de vacunas, según la normatividad vigente.
- ✓ Proporcionar información actualizada sobre aspectos técnicos de la vacuna al equipo de investigación.
- ✓ Coordinar y garantizar la inmovilización del lote(s) de las vacunas supuestamente implicadas en el problema de EAPV.
- ✓ Garantizar la oportunidad y calidad de la información a todos los niveles.
- ✓ Asesorar sobre aspectos legales según sea el caso o la situación de crisis presentada.

Considerar en dos momentos

Al exterior: iniciando inmediatamente después de declararse la crisis por medio del vocero oficial, al ente gubernamental correspondiente.

Al interior: el personal de salud debe ejercer, además de su trabajo, un rol comunicativo positivo sobre la crisis, utilizando diferentes canales de información.

Aspecto legal: establecer mecanismos legales individualizados y de acuerdo con la situación.

Evaluación: evaluar el manejo como se enfrentó el evento, las lecciones aprendidas y las correcciones realizadas.

¿Cómo se evita la crisis?

- ❖ Compromiso Institucional.
- ❖ Trabajo grupal y comité de la institución.

- Organización y planificación en todos los niveles de gestión.
- Capacitación de todo el personal del sector público y privado.
- Disponibilidad de información actualizada para diferentes audiencias.
- Acceso y respuesta oportuna a dudas empleando diversos medios: folletos, páginas web, correo electrónico.
- Alianzas con los medios de comunicación antes de iniciar, durante y al concluir la campaña.
- Participación de sociedades científicas y profesionales estableciendo lineamientos técnicos concertados y difundiendo la información a todos los niveles.
- Concertación e involucramiento de líderes de opinión.
- Trabajo del Comité Técnico de Crisis y contar con el apoyo del Equipo de Respuesta Inmediata por Evento.
- Supervisión.

Deberá asegurarse la supervisión a los trabajadores de salud para verificar que los lineamientos dados están siendo aplicados.

Deberá verificarse cumplimiento de la técnica de administración, control de existencia de vacunas, control de existencia de jeringas, diligenciamiento correcto de los registros, aceptación de los padres o cuidadores frente a la vía de administración.

4. ACCIONES PLAN DE CRISIS

La estrategia de manejo de crisis depende de la capacidad de reacción ante una situación que pueda perjudicar la prestación del servicio de vacunación. Lo importante es disponer de un plan de acción, el cual debe contener mensajes diseñados para responder ante escenarios específicos.

5. DEFINIR EQUIPO DE CRISIS

Equipo multidisciplinario donde participan el representante del grupo de Vigilancia Epidemiológica de eventos PAI y eventos supuestamente atribuidas a la vacunación y/o inmunización-EAPV, comunicador.

Responsabilidades

- Gerente r/l: Tiene la capacidad de tomar decisiones y movilizar recursos. Coordina la ejecución del plan.
- Profesionales del comité asesoran la toma de decisiones
- Técnicos. Manejan el tema, pero no son los voceros oficiales, pueden brindar asesoría y preparan materiales
- Voceros Tienen acceso a la prensa, credibilidad y conocimiento de medios.
- Comunicador/a: Manejan la comunicación interna y externa.

Canales para responder ante la crisis

- Vocero.
- Entrevistas individuales a los medios de comunicación del vocero oficial de la vacunación.
- Incluir entre los voceros al Instituto Nacional de Salud-INS y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA, también a epidemiólogos, virólogos, Infectólogos, neumólogos, bacteriólogos, médicos generales, psicólogos y Gineco-obstetras vinculados al Estado, la academia, asociaciones médicas y sector privado.
- Disponer de mecanismos que garanticen la entrega oportuna de material complementario a los medios de comunicación.

Nivel Municipal, plan de medios

- Rueda de prensa con el vocero oficial de la vacunación.
- Entrevistas individuales a los medios de comunicación del vocero oficial.
- Disponer de mecanismos que garanticen la entrega oportuna de material complementario a los medios de comunicación.

Las mujeres embarazadas SE VACUNARÁN, al igual que las mujeres lactantes de lo formulado por los médicos tratantes.

Manejo

Las vacunas no son seguras para las mujeres embarazadas

Las acciones de vacunación siempre generan Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación (EAPV) que pueden ser leves o graves. Dichos eventos requieren de un estricto seguimiento de la autoridad de salud y de un manejo informativo adecuado, para poder dar las explicaciones o aclaraciones pertinentes en caso de que generen rechazo o temor frente a la vacuna.

El público cuestiona la seguridad de la vacuna ante un EAPV

Manejo

Las autoridades de salud continuarán monitoreando la situación y entregarán al público información tan pronto como sea posible. Más allá del hecho especifico, existen pruebas de la efectividad y seguridad de todas las vacunas.

Puntos para enfatizar

- Todas las vacunas pueden generar reacciones, pero generalmente leves.
- La vacuna previene una enfermedad grave, cuyas consecuencias son mucho más serias que las posibles reacciones de la inmunización o de la vacunación
- Quien tenga sospechas acerca de un problema de salud ocurrido después de la vacuna debe acudir a su sistema de salud. Muchas situaciones posteriores a la vacunación no necesariamente tienen relación con esta.
- Las vacunas que se aplican en Colombia tienen el aval y el respaldo científico de la Organización Panamericana de la Salud, garantía adicional de calidad.

6. FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA NOTIFICACIÓN Y MANEJO DE LOS EVENTOS ADVERSOS POSTERIORES A LA VACUNACION

EAPV GRAVE

Persona que presenta cualquier signo, síntoma, trastorno o síndrome después de la administración de una vacuna, que cause una incapacidad, discapacidad, ponga en riesgo la vida, requiera hospitalización u ocasione la muerte, o genere clúster de eventos graves

y que, la persona, sus cuidadores o los trabajadores de la salud consideren que podría atribuirse a la vacunación o proceso de inmunización.

La ocurrencia de **EAPV GRAVE** puede generar una pérdida real o potencial de la confianza en el Programa Ampliado de Inmunización y en las vacunas como tal, ocasionando de manera abrupta, una demanda relevante de los medios de comunicación, una población atemorizada, una mala opinión generalizada hacia las acciones de vacunación y la posible disminución en las coberturas de vacunación lo que ocasiona un aumento de la Población susceptible a las enfermedades inmunoprevenibles y un riesgo a mediano plazo de aumento de la incidencia de estas.

Las reacciones adversas a las vacunas se pueden dividir según severidad en "**leves" y "graves"**. La mayor parte de las reacciones son leves, no exigen tratamiento, no producen consecuencias a largo plazo, estos casos se notifican al vigiflow **Y NO SE NOTIFICAN AL SIVIGILA**, **únicamente se notifican los criterios que cumplan con definición para EAPV GRAVE y también se notificaran los EAPV GRAVES al Vigiflow**; las reacciones graves son de una incidencia bastante predecible y sumamente baja.

Aun cuando estas situaciones tienen una explicación científica, pueden verse mal interpretadas por la población, si los mensajes referentes al evento se canalizan de manera inadecuada, por lo tanto, la demanda de información puede ocasionar una crisis si no se cuenta con una respuesta coordinada, oportuna y sistematizada.

Los EAPV descritos como reacciones esperadas por la aplicación de determinada vacuna, frecuentemente están asociadas a compuestos utilizados en la fabricación de las vacunas, entre los cuales se mencionan los siguientes:

Adyuvante: Hidróxido o fosfato de aluminio
Estabilizador: Gelatina
Conservantes: Tiomersal
Antibióticos: Neomicina
Medio de cultivo biológico: Células de embrión de pollo.

Clasificación Final del Caso
Esta clasificación para cada caso es emitida por Comité de Expertos para evaluación de reacciones adversas de la entidad territorial y en algunos casos de difícil clasificación, por el Consejo Nacional de Evaluación de Reacciones Adversas.

Clasificación	**Características de la clasificación**

Caso atribuido a los componentes de la vacuna	Caso sospechoso en el cual el evento ha sido descrito como una reacción después de la administración de la vacuna debido a sus propiedades o componentes cumpliendo con los criterios de causalidad de la Farmacovigilancia.
Caso atribuido al programa de inmunización	Reacción causada por el inadecuado almacenamiento, preparación, manejo y administración de la vacuna.
Caso coincidente	Caso en el cual el evento notificado coincide con la vacunación o el proceso de inmunización y pudo haberse producido incluso si la persona no hubiese recibido la vacuna.
Caso relacionado con un defecto de calidad de la vacuna	La reacción está causada o precipitada por uno o más defectos de calidad del producto o dispositivos para su administración.
Caso relacionado con la ansiedad	Reacción causada por la ansiedad por la vacunación, antes, durante o después de la misma.
Caso no concluyente	Reacción que no se logra clasificar en las anteriores categorías.

Ejemplos de clasificación final

Caso atribuido a los componentes de la vacuna Inflamación (edema) extenso en la extremidad luego de la vacunación.

Caso atribuido al programa de inmunización Absceso en el sitio de la aplicación de la vacuna.

Caso relacionado con un defecto de calidad de la vacuna Infección por un vial contaminado.

Caso coincidente Accidente cerebrovascular en las siguientes 24 horas de la administración de un biológico

Caso relacionado con la ansiedad asociada a la vacunación Síncope en adolescentes luego de la vacunación

Se considera LEVE (no se notifica al SIVIGILA)

Son eventos comunes que desaparecen sin tratamiento y no ocasionan trastornos a largo plazo; generalmente ocurren en las 48 horas posteriores a la inmunización y ceden espontáneamente en uno o dos días:

Fiebre
Reacción local
Irritabilidad, malestar y síntomas no específicos
Reacciones alérgicas leves

Análisis de factores de riesgo con casos reportado

El número de eventos observados está directamente relacionado con el número de dosis administradas; en otras palabras, se hace seguimiento mínimo al 10% de las personas vacunadas. Se prevé que el número de eventos observados aumente en proporción al número de vacunas aplicadas.

Durante una jornada puede producirse aumento aparente de EAPV debido a una o más de las siguientes razones:

- Aplicación de un gran número de dosis de la vacuna durante un período de tiempo reducido por lo que puede registrarse un número de EAPV GRAVES y LEVES mayores que lo esperado. Esto puede causar preocupación en la gente, aunque la tasa de eventos adversos siga siendo la misma.
- Tanto el personal de atención de salud como el público suelen percatarse más de los EAPV durante las campañas, especialmente cuando se emplean vacunas inyectables.
- Durante una campaña la difusión de rumores generalmente es mayor y puede tener efectos negativos sobre sus etapas ulteriores. Contrariamente a lo que ocurre con los EAPV registrados cuando se llevan a cabo los programas de vacunación regulares, puede no haber tiempo suficiente para contrarrestar los rumores antes de que afecten la campaña.
- Las campañas pueden generar una no aceptación en determinados ámbitos. Los EAPV que se producen durante una campaña pueden agudizar una situación de por sí negativa y ser utilizada para justificar las críticas.
- A veces las vacunas son administradas a grupos de edad más amplios (generalmente a personas de más edad) que en la vacunación rutinaria y el personal del programa puede tener menos experiencia en el tratamiento del tipo de reacciones o eventos adversos que pueden producirse en estos grupos.

7. FUENTE DE DATOS.

Definición de la fuente

La entidad territorial realizara el reporte de los eventos sospechosos graves a la plataforma del INVIMA VIGIFLOW (https://vigiflow.who-umc.org), También puede integrar la información de eventos adversos graves registrada por el vacunador en el aplicativo PAIWEB del Ministerio de Salud y Protección Social durante la administración de las vacunas en las IPS, y el monitoreo de rumores/ noticias/redes sociales que puede realizar tanto el Invima como el Centro Nacional de Enlace del Ministerio de Salud y Protección Social.

El SIVIGILA es el sistema de información donde los médicos en las UPGD (instituciones de salud que reportan) notifican y se constituye como una de las fuentes de información de eventos adversos graves dentro de la farmacovigilancia de las vacunas.

Estrategias de la Vigilancia.

La principal estrategia es la vigilancia pasiva, mediante notificación a VigiFlow® y Sivigila. La detección de un caso sospechoso grave o la confirmación de uno atribuido a la vacunación es una razón para desarrollar estrategias de vigilancia activa, Entre las estrategias de la vigilancia activa se encuentran:

- Revisión de cohortes (dispositivos de seguimiento a las personas vacunadas)
- Unidades centinelas en hospitales que pueden atender eventos de interés especial.
- Búsquedas activas comunitarias (búsqueda de e en la comunidad con antecedente de vacunación).
- Búsquedas activas institucionales (ante silencio epidemiológico o en búsqueda de eventos de interés especial).
- Investigaciones epidemiológicas de campo (ante presuntos casos) dentro de las primeras 48 horas posteriores a la identificación.

Estas estrategias activas pueden ser complementadas mediante el monitoreo de medios de comunicación y de rumores en redes sociales, de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Farmacovigilancia. En la vigilancia activa se conserva el rol del titular del registro sobre la fase IV de estudio de la seguridad de la vacuna.

Las personas que han recibido una vacuna o sus cuidadores pueden reportar un evento adverso a la plataforma e-Reporting del Invima.

Periodicidad del reporte

Notificación	Responsabilidad
Notificación inmediata	Todos los casos sospechosos GRAVES deben notificarse de manera inmediata e individual en las primeras 24 horas de identificado el caso a VigiFlow® y Sivigila. Esto significa no sólo el llenado de la ficha si no su registro inmediato en el aplicativo correspondiente.
Notificación semanal	Los casos sospechosos deben reportarse semanalmente de manera acumulada, de conformidad a la estructura y contenidos mínimos establecidos en VigiFlow®.
Ajustes por períodos epidemiológicos	Las entidades territoriales tienen máximo ocho semanas epidemiológicas para realizar el ajuste y clasificación de caso.

Flujo de la Información

Los casos de reacciones adversas graves deberán ser notificados a la plataforma VigiFlow® de Invima y Sivigila del INS. Para asegurar la correspondencia de casos notificados, el INS realizará la migración periódica de la información hacia VigiFlow®.

8. RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS

Las IPS, las EAPB deben realizar la notificación de los casos sospechosos de reacciones adversas graves a VigiFlow® y Sivigila.
Los casos graves ingresan como sospechosos y se requiere de las acciones de seguimiento clínico y de laboratorio, análisis del biológico, verificación del proceso de vacunación, investigación de campo y unidad de análisis para ajustar y clasificar los casos.

Para los casos con clasificación final como atribuido a los componentes de la vacuna,

relacionado con un defecto de la calidad de la vacuna, atribuido al programa de inmunización o relacionado con la ansiedad asociada a la vacunación se debe realizar un ajuste.
– confirmado por clínica.
Para los casos coincidentes se ajusta.
– descartado. Los casos no concluyentes no requieren ajuste.

La clasificación de los eventos graves será realizada por el Comité de expertos territorial de evaluación de reacciones adversas graves.

9. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Cada caso será analizado individualmente para establecer posible causalidad de acuerdo con la metodología propuesta por OMS para este propósito. El Comité de Evaluación territorial utilizará la metodología establecida para la clasificación de los eventos adversos de acuerdo con la recomendación de OMS.

10. ORIENTACIÓN A LA ACCIÓN

Acciones Individuales

Las EAPB deben garantizar la atención integral del paciente caso sospechoso grave en su red de atención para su manejo clínico y minimizar las complicaciones derivadas del evento adverso. Cada caso debe tener un abordaje integral que incluya el diagnóstico diferencial y su proceso de confirmación o descarte con interconsultas especializadas, pruebas de laboratorio (incluyendo genéticas), imágenes diagnósticas, exámenes complementarios, entre otros.

Acciones Colectivas
De acuerdo con el Decreto 2078 de 2012, corresponde al Invima realizar actividades permanentes de información y coordinación con los productores y comercializadores y de educación sanitaria con los consumidores, expendedores y la población en general sobre cuidados en el manejo y uso de las vacunas. De ahí que se deben consultar las alertas sanitarias.

El primer paso es la sensibilización de todo el personal de salud, en especial de quienes administran la vacuna, acerca de los efectos adversos esperados por cada biológico y cómo

detectar una reacción adversa grave. Asimismo, debe revisarse las indicaciones y contraindicaciones de cada vacuna como los periodos entre dosis recomendados.

Después de la aplicación de cualquier biológico, el vacunador debe orientar a la persona o a su cuidador sobre las reacciones esperadas según el biológico y los signos de alarma para consultar oportunamente a los servicios de salud. El vacunador debe insistir en evaluar si existe una comorbilidad previa y de ser necesario sugerir una valoración médica previa. En el caso de las mujeres, debe informar el riesgo de administración de una vacuna no indicada si estuviera en gestación. El vacunador registra en Paiweb las comorbilidades reportadas, los eventos que se presenten en los siguientes 30 minutos de administración y en las citas siguientes para completar el esquema.

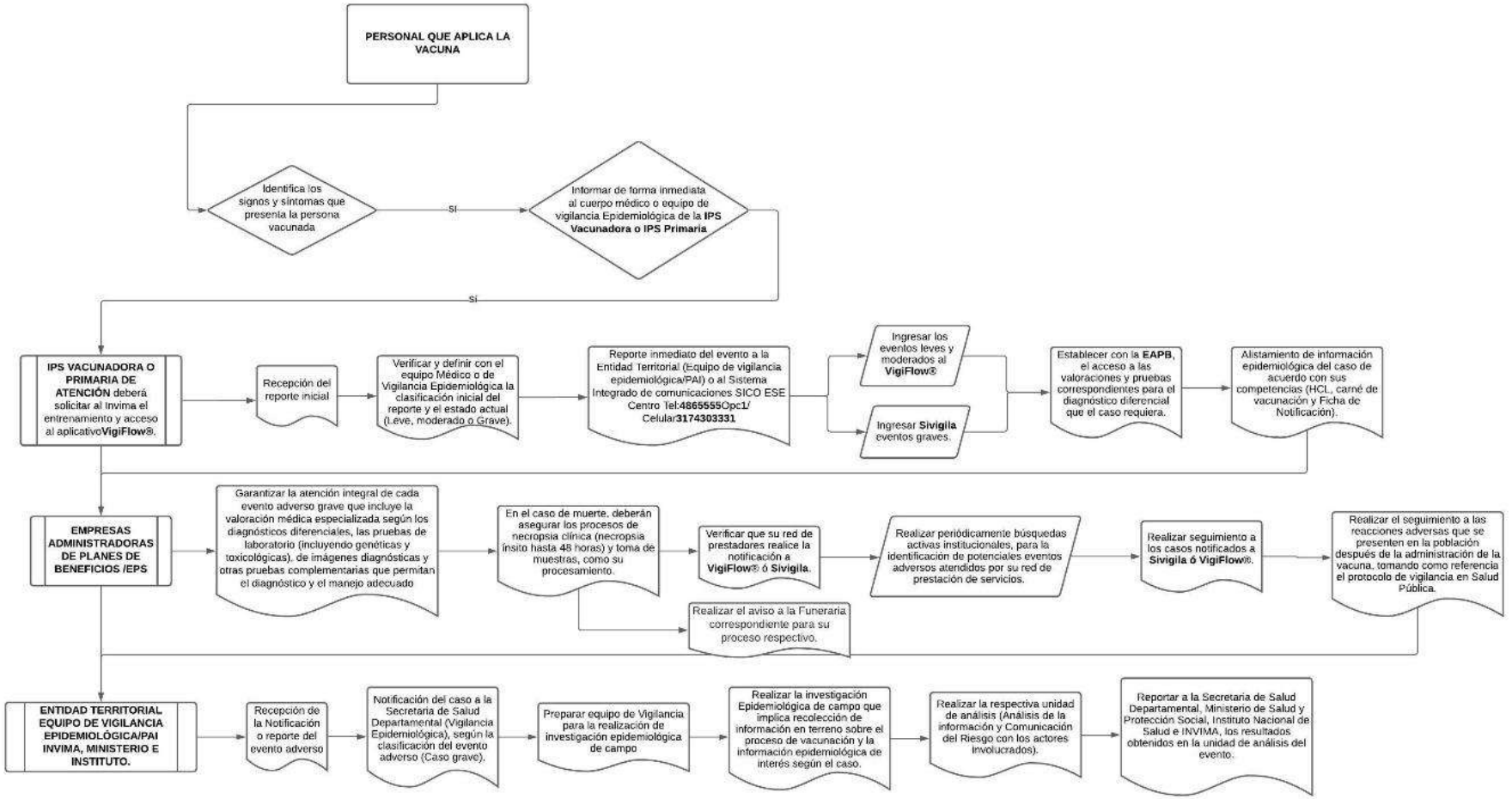
En jornadas masivas de vacunación adicionales a la vacunación rutinaria, debe sensibilizarse a los familiares y a los vacunados para que consulten al servicio de salud más cercano en caso de algún evento que pueda considerarse como una reacción adversa grave posterior a la inmunización o su reporte a la plataforma e-Reporting de Invima. Durante estas jornadas se debe contar con una persona responsable, que investigue los casos sospechosos.

Las muestras se deben embalar siguiendo estrictamente las recomendaciones de la Red Nacional de Laboratorios, separando las de virología y las de patología, idealmente en diferentes contenedores, garantizando su preservación, impidiendo la contaminación del material y del personal que realiza el procedimiento. Se debe anexar un informe que incluya la causa de muerte, agentes causantes, epicrisis y el resumen de la historia clínica.

Los detalles de los procesos de laboratorio se describen detalladamente en el Manual de envío de toma de muestra disponible en https:// n9.cl/3synf

ANEXO 1.

RUTA DE REPORTE DEL EVENTO ADVERSO POSTERIOR A LA VACUNACION


PERSONAL QUE APLICA LA VACUNA
Identifica los signos y síntomas que presenta la persona vacunada
SI
Informar de forma inmediata al cuerpo médico o equipo de vigilancia Epidemiológica de la IPS Vacunadora o IPS Primaria
SI
IPS VACUNADORA O PRIMARIA DE ATENCIÓN deberá solicitar al Invima el entrenamiento y acceso al aplicativo VigiFlow®.
Recepción del reporte inicial
Verificar y definir con el equipo Médico o de Vigilancia Epidemiológica la clasificación inicial del reporte y el estado actual (Leve, moderado o Grave).
Reporte inmediato del evento a la Entidad Territorial (Equipo de vigilancia epidemiológica/PAI) o al Sistema Integrado de comunicaciones SICO ESE Centro Tel:4865555Opc1/ Celular3174303331
Ingresar los eventos leves y moderados al VigiFlow®
Ingresar Sivigila eventos graves.
Establecer con la EAPB, el acceso a las valoraciones y pruebas correspondientes para el diagnóstico diferencial que el caso requiera.
Alistamiento de información epidemiológica del caso de acuerdo con sus competencias (HCL, carné de vacunación y Ficha de Notificación).
EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS /EPS
Garantizar la atención integral de cada evento adverso grave que incluye la valoración médica especializada según los diagnósticos diferenciales, las pruebas de laboratorio (incluyendo genéticas y toxicológicas), de imágenes diagnósticas y otras pruebas complementarias que permitan el diagnóstico y el manejo adecuado
En el caso de muerte, deberán asegurar los procesos de necropsia clínica (necropsia ínsito hasta 48 horas) y toma de muestras, como su procesamiento.
Verificar que su red de prestadores realice la notificación a VigiFlow® ó Sivigila.
Realizar el aviso a la Funeraria correspondiente para su proceso respectivo.
Realizar periódicamente búsquedas activas institucionales, para la identificación de potenciales eventos adversos atendidos por su red de prestación de servicios.
Realizar seguimiento a los casos notificados a Sivigila ó VigiFlow®.
Realizar el seguimiento a las reacciones adversas que se presenten en la población después de la administración de la vacuna, tomando como referencia el protocolo de vigilancia en Salud Pública.
ENTIDAD TERRITORIAL EQUIPO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA/PAI INVIMA, MINISTERIO E INSTITUTO.
Recepción de la Notificación o reporte del evento adverso
Notificación del caso a la Secretaría de Salud Departamental (Vigilancia Epidemiológica), según la clasificación del evento adverso (Caso grave).
Preparar equipo de Vigilancia para la realización de investigación epidemiológica de campo
Realizar la investigación Epidemiológica de campo que implica recolección de información en terreno sobre el proceso de vacunación y la información epidemiológica de interés según el caso.
Realizar la respectiva unidad de análisis (Análisis de la información y Comunicación del Riesgo con los actores involucrados).
Reportar a la Secretaría de Salud Departamental, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud e INVIMA, los resultados obtenidos en la unidad de análisis del evento.

REFERENCIAS

1. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos Técnicos Para el Desarrollo de la Campaña de Vacunación Contra el Sarampión y Rubeola Colombia. Marzo 2021

2. Organización Mundial de la Salud. Actualización Epidemiológica Sarampión 1 de marzo de 2021

3. Documento de Análisis de Situación de Salud con el modelo de los determinantes sociales de salud. Municipio de Santiago de Cali.2012. Secretaria de Salud Pública Municipal, diciembre 2013.

4. Cali en Cifras 2013, Alcaldía de Santiago de Cali, Departamento de Administrativo de Planeación, diciembre 2013. ISNN 2011-4044

5. Instituto Nacional de Salud. Lineamientos Vigilancia en Salud Pública. Colombia 2019.

6. Instituto Nacional de Salud. Protocolo de Vigilancia en Salud Pública. Evento Supuestamente Atribuido a la Vacunación o Inmunización. Colombia 2021.

Documento aprobado por el coordinador médico CARLOS IDARRGA.

FIRMA:



(1)

Codigo: FO-PS-03

SENA SAN GIL

PRODUMEDINOS S.A.S

SENA SANTANDER SAN GIL

SEDE

Dosis

12

FECHA 16 ABR 2026

ID	NOMBRE	CEDULA	F.NTO	FICHA	TELEFONO	HEP.B	Tet	INF	VAR	FIRMA
1	Jhoan Sebastian Garcia Tomez	TI 1001688046	10-03-08	3410230	3169320008		1			
2	Luis Santiago Mena Romero	1025060919	20-12-04	3410230			1			
3	Diego Alejandro fuentes R	1102488052	21-01-04	3410230	3163798752		1			
4	Andres felipe lemos Diaz	1101686157	23-10-06	3410230	3209794921		1			
5	Jean Carlos Ardila Bermudez	1005484845	02-03-06	3410230	3143157157		1			Jean Ardila
6	Sebastian Cuesta Pinto	1194273491	12-08-07	3410230	3135194234		1			
7	Santiago Murillo Ardila	1098074209	20-02-09	3410230	3165653911		1			Santiago Murillo A
8	William Julian David Peña Amaya	1001683303	3-11-04	3410230	3123824982		1			
9	Oscar julian Galvis Carvajal	1005483177	8-10-01	3410230	3127150332		1			Oscar Galvis Carvajal
10	Didier Alejandro Rodriguez M	1100954537	26-03-07	3410115	3115780878		1			Didier Rodriguez
11	Luis Enrique Anta Paban	1082411642	14-06-94	3410115	3004674865		1			
12	Jeison steben Ortiz Santos	1098763723	10-12-94	3410115	3162925632		1			Jeison Ortiz

LOTES: 2208000325 A Tetano.

VACUNADOR Carlos Claros

OK

Powered by CamScanner

(2)

Codigo: FO-PS-03

SENA SAN GIL

SENA SANTANDER SAN GIL

SEDE

FICHA

Dosis

TELEFONO

	HEP.B	Tet (12)	INF	VAR

FECHA 16 ABR 2026

ID	NOMBRE	CEDULA	F.NTO	FICHA	TELEFONO	HEP.B	Tet	INF	VAR	FIRMA
1	Santiago Sandoval Florez	TI 1101261469	18-05-09	3410115	3204188749		x			Santiago S.F
2	Juan David Silva Silva	1101261088	12-03-08	3410115	3118746315		x			Juan David S.
3	Eliseo Reyes Quintanilla	91 080 716	15-07-85	3410115	3227436917		x			
4	Kevin Edwardo Pinzón Serrano	1101260627	27-05-06	3410115	3167518992		x			Kevin E.
5	Antony Jose Romero Parada	1005210768	11-07-03	3410115	3046862915		x			
6	Juan David Gonzalez Gonzalez	1101260977	03-10-07	3410115	3124334032		x			David Gonzalez
7	Angel Sebastian Bottia monroy	1101697234	03-06-98	3410115	3123639703		x			
8	Robinso Rene Diaz Barrera	1098406620	12-05-05	3410115	3112769912		x			- Vacunado
9	Fredy Alexander Triana Quintero	1110958650 1100958650	04-04-09	3410115	3246731951		x			Fredy Triana
10	Santiago Bueno Duran	1005451657	27-01-00	3410115	3246241102		x			Santiago Bueno D
11	Franklyn Peret Santos	1005464540	03-03-03	3410115	3142978378		x			
12	Wilson Fernando Martinez V	1005484798	19-04-00	3410115	3143231325		x			W.M.

LOTES: 220806325A Tetano.

VACUNADOR Carlos Claros

Powered by CamScanner

(3)

Codigo: FO-PS-03	SENA SAN GIL	

SENA SANTANDER SAN GIL

SEDE

Dosis 1 2

FECHA 16 ABR 2026

ID	NOMBRE	CEDULA	F.NTO	FICHA	TELEFONO	HEP.B	Tet	INF	VAR	FIRMA
1	Jorge Andres Galvis Morales	TI 1101623726	31-07-08	3410115	3123828264		x			Jorge Andrés Galvis M.
2	Samuel Alejandro lara lozada.	1099206734	02-08-08	3418248	3184098055		x			Samuel
3	Juan Daniel Pinto Gomez	1005479603	26-12-02	3418248	3249535172		x			Pinto G.
4	Nicolas Santiago Carreño Salazar	TI 1142716523	27-03-09	3418248	3017577743		x			Nicolas C.
5	Juan Pablo Daviescas Triana	TI 1101261438	21-04-09	3418248	3248051596		x			Juan V.
6	Daniel Diaz Trillos	1101686077	29-09-06	3410253	3123524624		x			Daniel Diaz
7	Alvaro Uribe Castillo	91 111 198	13-01-82	3410253	3150558133		x			
8	javier leonardo suarez	1005483168	5-11-01	3410253	3029958621		x			Javier Suárez
9	Juan Sebastian Gomez mejia	TI 1102489255	11-12-08	3410253	3016615834		x			Juan Sebastian
10	Jaime Andres Pastas Leyton	1023865567	4-10/86	3410173	3146220876		x			
11	Leonardo José Porras Galvez	1.101.623525	15-11/07	3410173	3024653524		X			Leonardo José
12	Javier Santiago Barreto Maldonado	1028865041	21-4/08	3410173	3043263691		X			Santiago B.

LOTES: 220800325A Tetano VARI 2010608 IFN N08 HB0345L003D

VACUNADOR Carlos Claro

Powered by CamScanner

(4)

Codigo: FO-PS-03

SENA SAN GIL

SENA SANTANDER SAN GIL

SEDE

Dosis 1 2 | 1 2 | 1 2

FECHA 16 ABR 2026

ID	NOMBRE	CEDULA	F.NTO	FICHA	TELEFONO	HEP.B	Tet	INF	VAR	FIRMA
1	Andrea paola Palacio Lung	1073 322126	5-07/89	3410118	3226573288	1		1	1	
2	Nicolle Nayomy Linares Fuentes	1105525643	5-9/08	3410118	3212261183	1		1	1	Nicolle Nayomy Linares Fuentes
3	Gladys Alfonso Rios	63538518	12-5/81	3410118	3122619153	1		1	1	
4	Elsa Isabel Cahier Rojas	1098669122	26-3/89	3410118	3125005209	1		1	1	
5	Silvia Juliana Quintero Muñoz	1100971622	02-8/93	3410118	3104596807	4		1	1	
6	Daniela Galvis Chavez	1101260997	16-2/07	3410118	3136798249	3		1	1	Daniela Chavez.
7	Diego Fernando Silva leon	1096573091	02-6/09	3410118	3103145761	1	2	1	1	Diego Silva
8	Luis Daniel Abril Fuentes	1100957300	17-8-/08	3410118	3158384263	1	2	1	1	
9	Viviana Duran Quintero	1100955887	21-10/07	3410118	3104973709	1		1	1	
10	Yurley Tatiana Sarmiento Sarmiento	1101261371	03-2/09	3410118	3174364704	1		1	1	yurley sarmiento.
11	Yudy Vanessa Bueno Tavera	1096502490	3-4/06	3410118	3209990455	1		1	1	
12	Angie Sofia Uribe Manrique	1100956528	08-4/08	3410118	3228638559	1		1	1	Angie sofia Uribe.

LOTES: Td 220800325A VAR 20106 INF NO8 HB 0345C003A

VACUNADOR Carlos Claros

Powered by CamScanner

(5)

Codigo: FO-PS-03	SENA SAN GIL										
SENA SANTANDER SAN GIL				SEDE	Dosis	10 HEP.B	3 Tet	10 INF	10 VAR	FECHA	16 ABR 2026
										FIRMA	
ID	NOMBRE	CEDULA	F.NTO	FICHA	TELEFONO						
1	Ivan Dario Lechuga Lopez	1095300323	30-11/04	3410118	3332436158	1	2	1	1	Dario lópez	
2	Andrea Juliana Vargas Anaya	1095458625	04-06/09	3410118	3136988[illegible]	1		1	1	Andrea Juliana Vargas	
3	Astrid Johana Saavedra Salazar	1099022064	11-10/06	3410118	3228066449	1		1	1		
4	Karoll Yelitza Chacon Morales	1100956743	8-5/08	3410118	3147732536	1		1	1	karoll yelitza chacón	
5	Daniela Garcia Amorocho	1100958012	24-12/08	3410118	3134937409	1		1	1	Daniela Garcia.	
6	Ana Maria Hernandez Pedroza	1097102522	30-9/08	3410118		1		1	1	Ana Maria H	
7	SOFIA Olaya Lozano	1146334046	17-3/07	3410118	3186468452	1		1	1	Sofia Olaya L.	
8	Sheyla Restrepo Montes	1045570164	24-8/09	3410118	3104422[illegible]80	1		1	1	Sheyla restrepo	
9	Karen SOFIA Espinoza Garzon	1095810882	19-11/09	3410118	3204[illegible]826	1		1	1	Karen Espinoza	
10	Mayerli Dayana Atencio Cruz	1019051405	23-6/08	3410118	3202[illegible]5	1		1	1	Dayana Atencio	
11	Jonathan Arley Tavera M	1100971802	27-05-99	3411827	3162820740 1100971802		X			Jonathan Arley T.M.	
12	Juan Manuel figueroa Bayona	1005479680	28-05-01	3411827	3112556450		X				
LOTES: 220800325A											
VACUNADOR Carlos Claro											

Powered by CamScanner

(16)

Codigo: FO-PS-03	SENA SAN GIL	

SENA SANTANDER SAN GIL

SEDE

FECHA: 16 ABR 2026

ID	NOMBRE	CEDULA	F.NTO	FICHA	TELEFONO	Dosis	HEP.B	Tet	INF	VAR	FIRMA
1	Luis Alejandro Espinoza Hernandez	1111623014	10-7/06	3410173	3177829361			1			X Luis Espinoza
2	Juan David Silva Ayala	1100955241	17-8/07	3410173	3222799981			1			David Silva
3	Duvan Alejandro Muñoz Guevara	1100956694	26-4/08	3410173	3124203343			1			Duvan Muñoz
4	Nicolas Vasquez Pinzon	1097501444	7-9/09	3410173	3009717041			1			
5	Sebastian Peñuela Castillo	1100959279	1-8/09	3410173	3012606859			1			Sebastian P.
6	Jose Hernando Moyano Vargas	1005294508	28-3/99	3410173	3222342961			1			Jose Moyano
7	Rayhan Nair Velasquez Gallo	1100952553	4-4/06	3410173	3224186579			1			Rayhan
8	Jhon fredy Sierra Gomez	91.181 961	8-10-79	3411827	3156058785			1			Jhon Fredy Sierra
9	Faban leonardo leon Medina	1100969168	9-04-96	3411827	3160436990			1			Fabian León M.
10	Jhonatan yesid Saavedra S	1002278257	21-01-96	3411824	3115657492			1			Jhonatan Saavedra S
11	Juan Pablo Salinas lopez	1005464419	14-06-01	3411827	3222270987			1			Juan Pablo Salinas
12	Juan Miguel Urrea Muñoz	1139429326	21-10-08	3411827	3123008768			x			Juan Miguel Urrea M.

LOTES: 220800325A Tetano

VACUNADOR Carlos Claros

Powered by CamScanner

(7)

Codigo: FO-PS-03	SENA SAN GIL	PRODUMEDIKOS S.A.S

SENA SANTANDER SAN GIL

SEDE

Dosis

FECHA 16 ABR 2026

ID	NOMBRE	CEDULA	F.NTO	FICHA	TELEFONO	HEP.B	Tet	INF	VAR	FIRMA
1	Suner Juniño Quintero Ruiz	1092530731	29-10-06	3411827	3108755618		X			
2	Sebastian David Salatar G	1139425841	01-09-06	3411827	3102733462		x			
3	Luis Angel Useda lopez	TI 1097 103843	24-02-09	3411827	3104209446		x			
4	Jhordi Rafael Galindo Garcia	1005467379	12-01-00	3411827	3227406092		x			Jhordi Galindo
5	Andrey Stiven Chacon Salamanca	1100952876	11-06-06	3411827	3175695867		x			
6	Andres felipe Chacon Guecha	TI 1100962114	05-10-10	3411827	3134494268		x			Andres
7	Juan Jose Paez Sarmiento	1101623117	07-10-06	3411827	3168715665		x			
8	Duvan Andres Romero Aparicio	TI 1100957477	19-09-08	3411827	3123141707		x			Duvan Andres Romero A.
9	Carlos Eduardo Pinzon Perez	5594176	5-11-78	3411827	3187882946		2da			
10	Luis Alejandro Martinez R	1101623220	3-01-07	3411827	3134453482		1			Alejandro Reyes
11	Weimar Alexander Mendez	1121830959	21-02-89	3411827	3166496719		1			
12	Andres fernando Ospina Perez	1101683111	7-08-04	3411827	3222336253		1			Andres Ospina

LOTES: 22080032SA Tetano

VACUNADOR Carlos Claros

Powered by CamScanner

(3)

Codigo: FO-PS-03	SENA SAN GIL	PRODUMEDIKOS S.A.S

SENA SANTANDER SAN GIL

SEDE

Dosis: 6

FECHA: 16 ABR 2026

ID	NOMBRE	CEDULA	F.NTO	FICHA	TELEFONO	HEP.B	Tet	INF	VAR	FIRMA
1	Carlos Andres Quijano Gamez	1010049480	14-01-97	3411827	3138832571		X			
2	William Ospina Jimenez	91112834	28-03-85	3411827	3105837609		X			WILLIAM O.
3	edson Jair Bueno Morero	1100951990	27-12-05	3411827	3162403147		X			
4	Mauricio Porras Duran	5708459	26-01-85	3411827	3014173977		X			
5	Luis Miguel Agudelo	1103365130	27-10-96	3411827	3144779667		X			Luis Miguel Agudelo Solano
6	David Oswaldo Maldonado	1100956185	16-02-90	3411827	3219596565		X			
7										
8										
9										
10										
11										
12										

LOTES: 2208003254 Tetano

VACUNADOR Carlos Claros

Powered by CamScanner

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 593183af-9c41-4a6c-8528-7dc13f42f157

Nombres y apellidos / Full name

[redacted]

Tipo de identificación / ID Type

TARJETA DE IDENTIDAD

Número de identificación / ID Number

[redacted]

Fecha de nacimiento / Date of birth

12/08/2007

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

3126188988

Correo electrónico / e-mail

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	06	06	2015		V501044	SOLEDAD CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA Saludcoop	
COVID PFIZER	Primera	25	09	2021	PFIZER	FF8849	SOLEDAD EPS SANITAS CENTRO MEDICO CALLE 30	ADRIANA PATRICIA MARQUEZ CANTILLO
COVID PFIZER	Segunda	02	01	2022	PFIZER	FL3196	MIRED BARRANQUILLA CAMINO UNIVERSITARIO DISTRITAL ADELITA DE CHAR	VERENICE DE JESUS VITTA GONZALEZ
TD Adulto Particular	Primera	16	04	2026		220800325A	CALI PRODUMEDIHOS SAS	CARLOS ADOLFO CLAROS VASQUEZ - CC1130606764 - ACTIVO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

Cali, 02 de mayo del 2026

INFORME DE EJECUCION SENA REGIONAL SANTANDER EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO CO1.PCCNTR.9398958

SEÑORES:
SENA
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

Asunto: Informe al contrato.

OBJETO: Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del centro agroturístico de la Regional Santander.

CONTRATO: CO1.PCCNTR9398958

VALOR: VEINTI SIETE MILLONES SEICIENTOS VEINTICINCOMIL TRECIENTOS DOCE PESOS ($27.625.312).

De manera atenta nos permitimos realizar entrega del cuarto informe de ejecución al contrato N° **CO1.PCCNTR9398958** así: que el dia 17 de abril del presente año se realizó la jornada de vacunación según programación previa establecida con la supervisión del contrato
a continuación, se relacionan los municipios y las cantidades de vacunas donde se realizó la quinta jornada de vacunación

SENA SAN GIL
Hepatitis B: 22 dosis
Tétano: 71 dosis
Varicela: 22 dosis
Influenza: 22 dosis

REGISTRO FOTOGRAFICO






NOTA: SE ANEXAN COPIA DE CARGUE DE VACUNADOS EN EL PAIWEB
Conforme a lo anterior se firma a los 02 días del mes de mayo del 2026

Nombre del Representante Legal: MARIA YANETH MUÑOZ PEREZ
Razón Social del Proponente: PRODUMEDIHOS S.A.S
NIT 900.439.346-3
C.C. No. 29.137.386
Dirección Calle 7 # 29 – 55, Consultorio 214
Teléfonos: (602)5568110
Correos Electrónicos1 – produmedihosas@gmail.com

CARLOS ADOLFO CLAROS VASQUEZ

Carrera 45 # 56 F1 16
Barrio: Morichal de Comfandi – Cali, Valle del Cauca.
Celular: 3155142377
Correo Electrónico: karloz-2206@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

La formación académica unida a los logros y experiencias adquiridas a través de mi paso por la vida, han permitido consolidarme come persona íntegra, con conocimientos técnicos y prácticos.

Excepcional habilidad para trabajar en comunidad por ser responsables, creativo, organizado, alto potencial de liderazgo, honesto y humano.

DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento:	22 de junio de 1986
Lugar:	Cali/ Valle/ Colombia
Edad:	37 años
Número de identificación:	C.C. 1.130.606.764
Estado civil:	Casado

FORMACION PROFESIONAL

Educación Superior: AUXILIAR DE ENFERMERIA CON ENFASIS EN ATENCION PREHOSPITALARIA.

Nombre de la Institución: POLITECNICO DE LA SALUD (CIPET) Cali, 2006

Certificación de competencia laboral: Administrar inmunobiológicos según delegación y normatividad de salud – Nivel Avanzado SENA

Curso: *Capacitación para acciones en vacunación de Covid-19 y rubeola sarampión – S.S.P FEB/10/2021

*Manejo de la vacunación contra el Covid-19 en Colombia SENA Jun/15/2021

*****Prevención de accidentes por riesgo biológico Positiva – Universidad Manuela Beltrán 2017

SISTEMAS: _____

OFFICE – EXCEL - WORD

HISTORIA LABORAL

Empresa: PRODUMEDIHOS SAS
Teléfono: 5512908
Cargo desempeñado: Vacunador y Coordinador extramural
Tiempo laborado: Enero 2022 – Actualmente
Funciones: Atención de pacientes para vacunación a nivel intrahospitalario, realizar jornadas de vacunación extramurales a nivel nacional, manejo y control de cadena de frio, manejo de Paiweb, aplicación de biológicos Pai y no Pai, Coordinación y manejo de personal que brinda apoyo en jornadas de salud del área intramural y ambulatoria desempeñando actividades asistenciales según los protocolos de manejo establecidos por la normatividad legal y vigente Pai, realizar sensibilizaciones y dar charlas de vacunación a nivel empresarial.
Jefe inmediato: Avadaney Araujo

Empresa: RED DE SALUD NORTE (ESE NORTE)
Teléfono: 6594001 - 3182444155
Cargo desempeñado: Vacunador
Tiempo laborado: enero 2019 – diciembre 2021
Funciones: Atención de pacientes para vacunación a nivel intrahospitalario, realizar jornadas de vacunación extramurales, manejo y control de cadena de frio, manejo de Paiweb, aplicación de biológicos Pai y no Pai, capacitar y coordinar personal para proyecto de vacunación Covid
Jefe inmediato: Claudia Bedoya

Empresa: PRODUMEDIHOS SAS
Teléfono: 5512908
Cargo desempeñado: Vacunador y Coordinador extramural
Tiempo laborado: junio 2011 – diciembre 2018
Funciones: Atención de pacientes para vacunación a nivel intrahospitalario, realizar jornadas de vacunación extramurales a nivel nacional, manejo y control de cadena de frio, manejo de Paiweb, aplicación de biológicos Pai y no Pai, Coordinación y manejo de personal que brinda apoyo en jornadas de salud del área intramural y ambulatoria desempeñando actividades asistenciales según los protocolos de manejo establecidos por la normatividad legal y vigente Pai, realizar sensibilizaciones y dar charlas de vacunación a nivel empresarial.
Jefe inmediato: María Teresa Aguirre

Empresa: VACUNACION EMPRESARIAL
Teléfono: 5568110
Cargo desempeñado: Auxiliar de enfermería
Tiempo laborado: Del 2007- 2011
Funciones: Atención de pacientes para vacunación a nivel intrahospitalario, realizar jornadas de vacunación extramurales a nivel nacional, manejo de Paiweb, aplicación de biológicos Pai y no Pai.
Jefe inmediato: Carlos Alberto Idárraga

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Carolina Mendoza
Ocupación: Psicóloga
Teléfono: 3155206684

Nombre: Nory Sofia Manzano
Ocupación: Enfermera jefe líder PAI
Teléfono: 3167485092

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: Solanyi Aguilera (Esposa)
Ocupación: Empleada
Teléfono: 3155365014

Nombre: Fabiola Vásquez (Madre)
Ocupación: Empleada
Teléfono: 3174518578

CARLOS ADOLFO CLAROS VASQUEZ
C.C. 1.130.606.764 DE CALI

El Instituto de Educación no Formal
Politecnico de la Salud

Con autorización oficial según Resolución Nro. 1815
del 19 Julio /05 de la Secretaria de Educación
Municipal de Cali, acuerdo 61 de Julio / 05
Ministerio de Protección Social

CODIFICACION
Reproducción total o parcial para todos los efectos legales
Cali, 07-SEP-2012
Resolución No 76-4511

CERTIFICADO

Aptitud Ocupacional

Auxiliar de Enfermería

con énfasis en Atención Prehospitalaria

De Carlos Adolfo Claros Vásquez
C.C.: 1130606764 Cali

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente los estudios y practicas, con una intensidad total de 1800 horas según las normas vigentes

Director General

Director Académico

Secretaria de Educación

Cali, 02-25/06
Ciudad y Fecha

Anotado al folio # 061 del libro de Registro

CORPORACION IBEROAMERICANA PARA
LA EDUCACION TECNICA CIPET
Resolución 1848 de Julio 19 del 2005 S.E.M.C
EN CONVENIO CON EL POLITECNICO DE LA SALUD
Acuerdo 61 del 2005 del Ministerio de Protección Social
Resolución 1815 Julio del 2005 S.E.M.C.

ACTA DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

En la ciudad de Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Febrero del año 2006, se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los alumnos del último nivel del programa Auxiliar en Enfermeria con énfasis en Atención Prehospitalaria, los suscritos Rector y Secretario Académico, de la Corporación Iberoamericana para la Educación Técnica CIPET en convenio con el Politécnico de la Salud.

Institución de Educación No formal aprobada y autorizada por la Secretaria de Educación Municipal y el Ministerio de Protección Social, para otorgar el certificado de Técnico en Enfermeria con énfasis en Atención Prehospitalaria; comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes se procedió a otorgar el certificado de:

AUXILIAR DE ENFERMERIA CON ÉNEASIS EN
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

Al graduando cuyos apellidos, nombres y número de cédula son:

CARLOS ADOLFO CLAROS VÁSQUEZ
C.C.: 1130606764 CALI

Es fiel copia del acta original general Nº. 02 de fecha de Febrero cinco (5) del 2006.

Dada en Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de Febrero del año 2006. Se firma por quienes intervienen en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 36 de la ley 115 de 1994 y el artículo 14 del decreto 0114 de 1996.

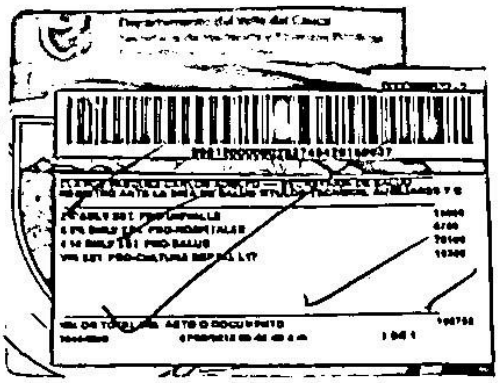
Director General

Secretario Académico

Certificado No. 061

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud

1.220.30-2018



RESOLUCION No. 764511

FECHA: 7 de Septiembre de 2018

Por la cual se concede una autorización para el desempeño de una Profesión.

La Líder de Programa de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la Resolución No. 357 del 06 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que CARLOS ADOLFO CLAROS VASQUEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No.1130606764, ha solicitado autorización para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERÍA según título otorgado por la POLITECNICO DE LA SALUD, el 10 de Febrero de 2006

En consideración éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a CARLOS ADOLFO CLAROS VASQUEZ para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERÍA en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DORA LILIA BECERRA
Líder de Programa
Subsecretaría Administrativa y Financiera.
Elaboró: Lina Marcela Plaza Ramírez

76020843 - 15/06/2021
FECHA REGISTRO

GUARDIANES
somos todos

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Otorga reconocimiento a:

CARLOS ADOLFO CLAROS VASQUEZ

C.C. 1130606764

Por su participación en el curso **"Capacitación para acciones en vacunación de COVID-19 y Rubeola Sarampión"** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI** con una intensidad de 80 horas.

Santiago de Cali, febrero 10 de 2021

Miyerlandi Torres Agredo
Secretaria de Salud Pública

Puro Corazón por Cali

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ADOLFO CLAROS VASQUEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1130606764

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Administrar inmunobiológicos según delegación y normativa de salud - NIVEL AVANZADO

Código: 230101257 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CALI. A los veintinueve (29) días del mes de Abril de dos mil veintidós (2022)

Firmado Digitalmente por

775582 - 29/04/2022
No Y FECHA REGISTRO

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS
REGIONAL VALLE

Vigencia:
hasta el 29 de abril de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9311002301012570C1130606764C.

Cali, junio 03 del 2025

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA LABORAL

Nos permitimos **HACER CONSTAR**: que **CARLOS ADOLFO CLAROS VASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.606.764 de Cali, labora en nuestra compañía desde hace **12 AÑOS** (Ingreso 2 de marzo del 2013), desempeñándose actualmente como **AUXILIAR DE ENFERMERIA VACUNACION EXTRAMURAL**, con una remuneración mensual fija por la suma de Dos millones ochocientos mil pesos ($2.800.000). Su vinculación es por contrato de trabajo a término indefinido.

Para constancia, firmamos la presente certificación hoy martes (04) de junio de 2025.

Firmado

CARLOS ALBERTO IDARRAGA BUITRAGO
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Con Licencia De Funcionamiento según Resolución No 30-49-1035 del 30 de Agosto de 2011, Con autorización oficial según Resolución No 0053 del 22 de Junio de 2013 emanadas por la Secretaria de Educación Municipal, y el Acuerdo No 0283 del 24 de Julio de 2009 emanada del Consejo Nacional para el desarrollo del Talento Humano en Salud -Ministerio de Protección Social, el:

Centro De Capacitación Ocupacional Porvenir Ltda.

Sede Cali Valle.
Hace Constar Que:

CARLOS ADOLFO CLAROS VASQUEZ.

Identificado(a) con Documento De Identidad No. **1130606764.**

Asistió Al Curso De:

SOPORTE VITAL BASICO (RCP).

Según Guías A H A de actualización 2020

Con Una Duración De **20 Horas,** La Presente Constancia Tiene Una Vigencia De Dos (2) Años A Partir De Su Expedición

En testimonio de lo anterior se firma en **Cali Valle** a los **03** días del mes de **Mayo** del año **2023**

Director(a) de la Institución

Coordinador(a) Curso

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

CARLOS ADOLFO CLAROS VASQUEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.130.606.764

Asistió al Curso de:

SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE DOS (2) AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE CALI A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2026.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMICO@IMAVSS.COM O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9500.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION 1.220.68 Nro. 0353 - 9. marzo - 2020

Por la cual se concede renovación de licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que **AVADANEY ARAUJO GARCIA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 66838110 expedida en Cali (V) con título **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** otorgado por la Universidad del Quindío, Acta de Grado No. 043 del 28 de Septiembre de 2001, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; renovación de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: **Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en los campos de acción de: **Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a AVADANEY ARAUJO GARCIA**, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 66838110 expedida en Cali (V) y con domicilio en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 09 días del mes de MARZO 2020.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy 15 ABR 2020 se presentó **AVADANEY ARAUJO GARCIA**, con Cédula de Ciudadanía No. 66838110 expedida en Cali (V), para notificarse de la presente Resolución.

Avadaney Araujo G.
EL NOTIFICADO

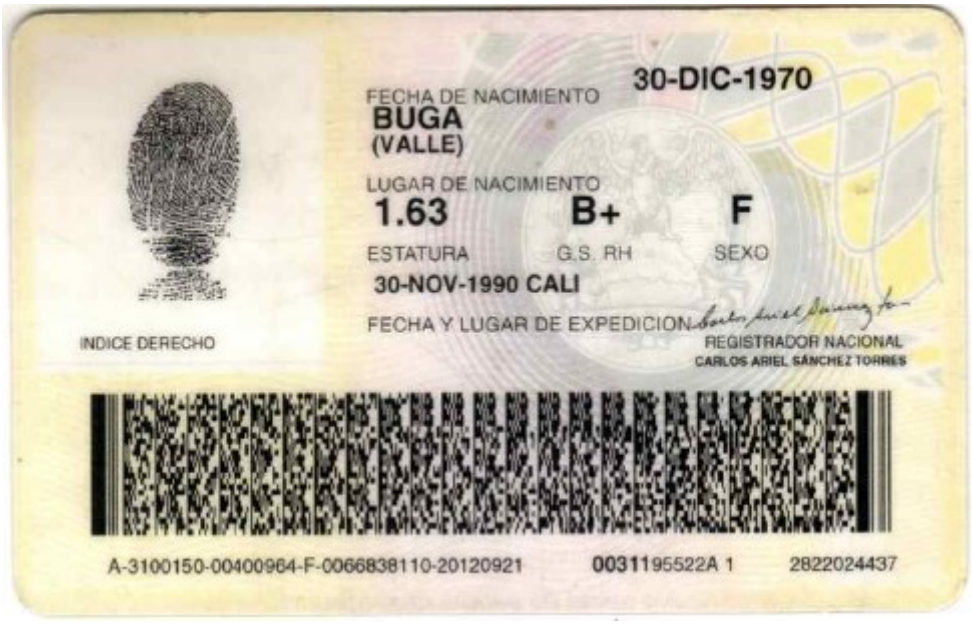
EL NOTIFICADOR

Elaboró: Cristian David Palacios, Profesional Universitario UES Valle del Cauca

390-12-27-7637




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 66.838.110
ARAUJO GARCIA
APELLIDOS
AVADANEY
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
30-DIC-1970
BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
30-NOV-1990 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-3100150-00400964-F-0066838110-20120921
0031195522A 1
2822024437

66638951-b4dc-4fe7-ab73-dfe800000000

INSTITUTO TALENTUM
E IPS FUNDACIÓN HOGARES BETHEL

CENTRO DE ATENCIÓN EN ADICCIONES Y FORMACIÓN EN SALUD

Resolución Ministerio de Educación 20231700073844
Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia
DHS182194 - DHS182195

FUNDACIÓN HOGARES BETHEL

NIT: 9003970736
www.hogaresbethel.com
www.centrodeeducacionsuperior.com

OTORGA A:

Avadaney Araujo Garcia

Cédula de ciudadanía: 66838110

EL PRESENTE CERTIFICADO POR ASISTENCIA AL

CURSO DE SGSST - SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUDEN EL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL 20 horas

Dado en Cali Colombia, el 7 de junio de 2024

Ing. Richard Olives Peña
Director

Dr. Sergio Fernandez Orozco
Coordinador Clínico

Para certificar la autenticidad del presente diploma, escanee el código QR ubicado en la parte superior izq.

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 930632 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	PRODUMEDIHOS SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen simplificado
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900439346
Nombre Representante Legal :	AVADANEY PRODUMEDIHOS ARAUJO GARCIA		
Responsable SG-SST :	AVADANEY ARAUJO	Correo SG-SST :	produmedihosas@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	6055568110
Correo Electrónico :	produmedihosas@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	13

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1477301	**Riesgo I**	**COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, INCLUYE COMERCIO DEPRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, BOTÁNICOS, HOMEOPÁTICOS, ORTOPÉDICOS, ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, COSMÉTICOS, FARMACÉUTICOS VETERINARIOS, TIENDAS NATURISTAS.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

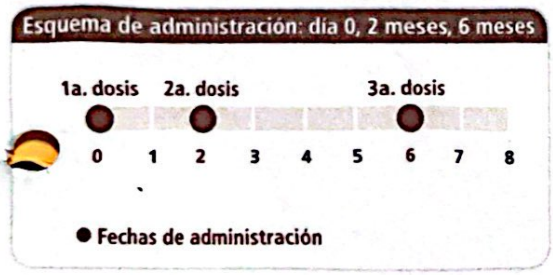
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/4/2026 10:07 AM
Fecha de Diligenciamiento : 3/4/2026

CARNET DE VACUNACION

NOMBRE: Carlos Adolfo Claros V. NIP: 1.130.606.764

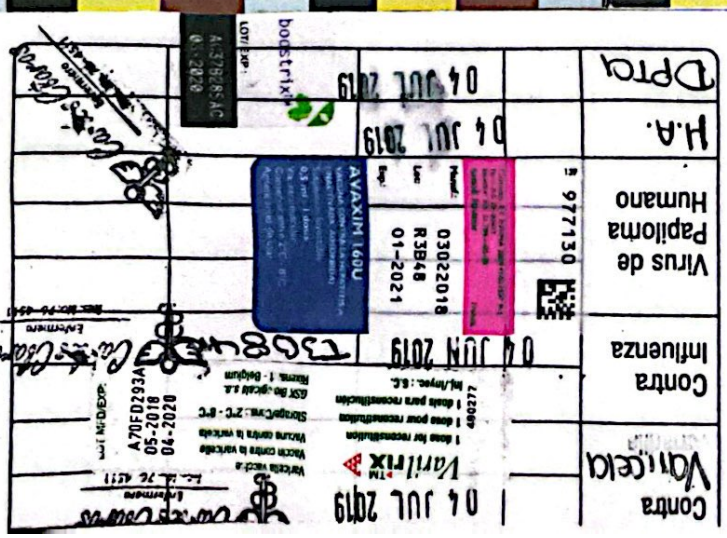
VACUNA	DOSIS	FECHA DD	FECHA MM	FECHA AA	LOTE	LAB	FIRMA Y SELLO
TÉTANO	1	10	ABR	2015	024L300ZB		PRODUMEDIHOS Nit. 900.439.346-3
	2	11	MAY	2015	024L300ZB		PRODUMEDIHOS Nit. 900.439.346-3
Td	3	12	NOV	2015	D222-1		PRODUMEDIHOS Nit. 900.439.346-3
DTPa	Ref						
HEPATITIS B	1	10	ABR	2015	1434012		PRODUMEDIHOS Nit. 900.439.346-3
	2	11	MAY	2015	1434012		PRODUMEDIHOS Nit. 900.439.346-3
	3	11	JUN	2015	1434021		PRODUMEDIHOS Nit. 900.439.346-3
HEPATITIS A	1	10	ABR	2015	AHABB265AK		PRODUMEDIHOS Nit. 900.439.346-3
	2	14	OCT	2015	AHABB265AK		PRODUMEDIHOS Nit. 900.439.346-3
VARICELA	1	10	ABR	2015	L008018		PRODUMEDIHOS Nit. 900.439.346-3
	2	14	OCT	2015	L008018		PRODUMEDIHOS Nit. 900.439.346-3
INFLUENZA	1	10	ABR	2015	U1350AA		PRODUMEDIHOS Nit. 900.439.346-3
NEUMO 23	1	11	MAY	2015	J0187		PRODUMEDIHOS Nit. 900.439.346-3
	Ref						
MENINGOCOCO BC	1						
	2						
MENACTRA	1	11	JUN	2015	U5188AF		PRODUMEDIHOS Nit. 900.439.346-3
M.M.R	1	11	JUN	2015	013N2095B		PRODUMEDIHOS Nit. 900.439.346-3
FIEBRE AMARILLA	1	14	OCT	2015	LS045		PRODUMEDIHOS Nit. 900.439.346-3
FIEBRE TIFOIDEA	1						
V.P.H	1						
	2						
	3						
LEPTOSPIRA	1						
	2						
OTRAS: Influenza		27	OCT	2022	AF1BAGY3BB		PRODUMEDIHOS Nit. 900.439.346-3



VACUNA RECOMBINANTE TETRAVALENTE CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (TIPOS 6,11,16,18)

Dosis	Fecha Programada	Fecha Vacunación	Firma
1a.	26 ENE 2013	GARDASIL® Lote H020968 Cad AGO-2015	
2a.	26 MAR 2013	GARDASIL® Lote H020968 Cad AGO-2015	
3a.	26 JUL 2013		





CARNET DE VACUNACION

NOMBRE: Carlos Adolfo Claros NIP: 1130606764

VACUNA	DOSIS	FECHA			LOTE	LAB	FIRMA Y SELLO
		DD	MM	AA			
TÉTANO	1						
Td	2						
	3						
DTPa	Ref						
HEPATITIS B	1						
	2						
	3						
HEPATITIS A	1						
	2						
VARICELA	1						
	2						
INFLUENZA	1	20	11	25	H25		PRODUMEDIHOS Nit. 900.439.346-1
NEUMO 23	1						
	Ref						
MENINGOCOCO BC	1						
	2						
MENACTRA	1						
M.M.R	1						
FIEBRE AMARILLA	1						
FIEBRE TIFOIDEA	1						
V.P.H.	1						
	2						
	3						
REFUERZOS	1						
	2						
OTRAS							

Scanned with CamScanner

PRODUMEDIHOS	MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES, RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS	CODIGO:	PR-PS-02
		ELABORACION:	16/05/2018
		REVISION:	18/02/2026
		VERSION	5

CENTRO MEDICO SAN JOSE	FORMATO RH1	MES	AÑO		# CONSULTORIO	

DIA	RESIDUOS NO PELIGROSOS		RESIDUOS PELIGROSOS				OTROS RESIDUOS (RAEE)	RESPONSABLE	
	RECICLABLE BLANCA	COMUNES NEGRA	BIOSANITARIOS	CORTOPUNZANTE	ANATOMOPATOLOGICO	MEDICAMENTO VENCIDO	RAEE (Pilas,Bombillos, Computadores,Baterias,cables).	AM	PM
01 ABR. 2026		0.450	0.495					Fernando	Gilmar
06 ABR. 2026		0560	0.723					Fernando	Gilmar
08 ABR. 2026		1.270	2438					Fernando	Gilmar
10 ABR. 2026			2070	0220.				Fernando	
10 ABR. 2026		0.995	0.070						Gilmar
11 ABR. 2026		1320	3145					Fernando	
13-04-26		0.740							Gilmar
15-04-26		0730	2.28					Fernando	Gilmar
17 ABR. 2026		1.135	2486					Fernando	Gilmar
18 ABR. 2026			3840					Deicy	Melo
20 ABR. 2026		1.075.							Gilmar
		10.20.							Gilmar
23 ABR. 2026		0	2.235	0510				Fernando	
24 ABR. 2026		1.147.							
25 ABR. 2026	3K1	0990	1.740					Fernando	Gilmar
28.4-26		0915	3180					Fernando	
30 ABR. 2026		1.670	1660					Fernando	Gilmar
02 MAYO 2026			3490.					Fernando	Gilmar
		0.965							Gilmar
TOTAL									
TOTAL RESIDUOS NO PELIGROSOS									
TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS									
TOTAL RESIDUOS GENERADOS EN EL MES:									

Responsable	
Cargo	
Firma	
Fecha de diligenciamiento	

Aseo Ambiental de Colombia sas

CERTIFICACION DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y/ O INFECCIOSOS

ASEO AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S. Con Nit: No 901.626.943-6, hace constar que los residuos hospitalarios y/ o infecciosos generados por**, EDIFICIO CENTRO MEDICO SAN JOSE.** Han sido recolectados, transportados y eliminados en la planta de **DH ECOAMBIENTAL –Licencia Ambiental Resolución : 0100 No 0150-0056 (Enero 30 / 2017) Empresa Aliada** para el tratamiento y la disposición final de los residuos Hospitalarios y / o infecciosos con el sistema **TERMO DESTRUCCION CONTROLADO** en un proceso de oxidación térmica a una temperatura superior a los 700 grados centígrados con emisión de energía en forma de calor en el cual los residuos sólidos y semisólidos son transformados en gases y cenizas sin generar contaminación al medio ambiente, Los procesos son analizados por el laboratorio de microbiología, los residuos una vez tratados son enviados al relleno sanitario autorizado **(decreto 4741 del 2005 celda de Seguridad)** . **Mes de ABRIL del 2026.**

PRODUCTO	RESIDUOS PELIGROSOS		CANTIDAD- KG
TIPO DE RESIDUO	**BIOSANITARIOS**	**-Y1.2**	**123 KG**
	ANATOMOPATOLOGICOS	**-Y1.1**	
	CORTO PUNZANTES	**-Y1.3**	**16 KG**
	LIQUIDOS		**62 KG**
Total kilos recolectados			**201 KG**

Cumplimos con los requisitos contenidos en la **Resolución 0058 de 2002, 0086 de 2004 de 2008** (Normas y condiciones para efectuar los procesos de tratamientos emitidos por el ministerio del medio ambiente vivienda y desarrollo territorial.)
Todos los procesos fueron efectuados cumpliendo las normas legales, en seguridad industrial y medio ambiente.

Cordialmente.

José Ramiro Gómez
Representante legal

MISION MEDICA

PROTOCOLO CADENA

DE FRÍO

PROCESO DE

CONSERVACIÓN Y

MANEJO DE VACUNAS

PRODUMEDIHOS

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

1. OBJETIVOS 3

1.1. OBJETIVO GENERAL: 3

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 3

2. DEFINICIONES: 4

3. ALCANCE: 4

4. RESPONSABLES 4

5. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO: 5

6. REGISTRO DE CONTROL DE TEMPERATURA 9

7. ANÁLISIS DE LAS TEMPERATURAS REGISTRADAS 10

8. COMO DETERMINAR SI LA VACUNA SE HA CONGELADO 10

9. DESCONGELAMIENTO DEL REFRIGERADOR 11

10. REFERENCIAS 14

INTRODUCCIÓN

Para que las vacunas sean eficaces y cumplan su rol en el control y eliminación de enfermedades inmunoprevenibles, es necesario que conserven su actividad desde el momento de su fabricación, hasta su aplicación a la población, por lo cual es de vital importancia difundir los conocimientos y experiencia lograda en cuanto a condiciones de almacenamiento, transporte y conservación de las vacunas. Con el sistema de la cadena del frío puede ser mayor la calidad, la seguridad y la eficacia de los programas de inmunización en curso.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL:

Estandarizar el manejo de la cadena de frío en la IPS Produmedihos S.A.S. con el fin de minimizar los riesgos inherentes al almacenamiento, transporte y conservación de las vacunas.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a. Asegurar las condiciones de estabilidad en las vacunas que serán administradas a pacientes de la IPS Produmedihos S.A.S.
b. Conservar rangos de temperatura establecidos para que las vacunas no pierdan poder inmunológico.

2. DEFINICIONES:

Cadena de frío: Conjunto de procedimientos para la conservación, manejo, transporte y distribución de vacunas, que asegura la conservación de éstas a temperatura idónea desde su salida del laboratorio fabricante hasta el lugar de vacunación.
Inmunización: Proceso de inducción de inmunidad frente a un agente infecciosos mediante la administración de una vacuna.

Vacuna: Producto biológico usado para el desarrollo de la inmunidad activa, mediante la introducción en el organismo de todo o parte de microorganismos vivos atenuados, muertos inactivados o sus toxinas modificadas. El propósito es simular la infección natural y evocar una respuesta inmunológica que represente un mínimo riesgo para la persona.
Vacunación: Proceso mediante el cual se administra una vacuna.

3. ALCANCE:

Dirigido a todo el equipo de la IPS especialmente a los auxiliares, profesionales y técnicos que participan en los procesos de conservación y administración de vacunas en PRODUMEDIHOS.

4. RESPONSABLES

QF responsable de Vacunas en el establecimiento. La IPS cuenta con cajas frías, termos y refrigerador para transportar y almacenar las vacunas.

En servicio donde se administran las vacunas: personal auxiliar de enfermería certificado.

5. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO:

FUNDAMENTO

La temperatura recomendada de las vacunas se debe mantener en todos los niveles de la cadena del frío. Sin embargo, las vacunas son más vulnerables al abrirlas y al reconstituirlas. Evidentemente, el último paso de la cadena del frío es vital, por lo tanto, los profesionales de la atención de salud deben gestionar cuidadosamente la cadena de frío comprobando y registrando las condiciones en que se encuentran las vacunas cuando los envíos llegan a la instalación de salud, cuando las vacunas se almacenan y cuando se administran. La integridad de las vacunas y su fecha de caducidad, el equipo de la cadena del frío y los monitores de temperatura deben comprobarse y registrarse periódicamente.
Un sistema de cadena del frío bien estructurado es indispensable para la seguridad y la eficacia de los programas de inmunización.

ELEMENTOS DE LA CADENA DE FRÍO

REFRIGERADOR:

- Uso exclusivo de vacunas
- Revisión técnica acreditada periódica, indispensable para mantener vacuna en óptimas condiciones.
- Ubicado en ambiente fresco, ventilado, a la sombra, lejos de fuentes de calor.
- Instalar sobre base nivelada, a 15- 20 cm de paredes laterales y posteriores.
- Conectar a energía eléctrica con conexión a tierra, con enchufe exclusivo en buenas condiciones.

- REFRIGERADOR PARA HIELOS
- Puertas con cierre hermético, con descongelado automático.
- Limpieza quincenal.
- En el congelador colocar unidades refrigerantes, cuidando que la temperatura del refrigerador no exceda los +8º C o +10º C.
- En parte inferior de gabinete de conservación colocar matraz plástico de agua para estabilizar y recuperar temperatura interior más rápidamente después de abrir la puerta (3 a 7 litros).
- Unidades refrigerantes y matraces deben estar dispuestos a una distancia entre sí de 3 cm y a igual distancia de paredes del refrigerador para permitir circulación de aire frío.
- Ubicar vacunas al centro del gabinete de conservación del refrigerador, separadas entre sí para permitir la circulación del aire.

TERMO:



- Elemento indispensable para el transporte adecuado de vacunas.
- Debe tener un termómetro para mantener temperatura óptima.
- Retirar del freezer unidades refrigerantes congeladas por 12 hrs. Esperar 5 a 10 minutos hasta que haya presencia de agua en su superficie, luego secarlas y depositarlas dentro del termo.
- Cubrir las unidades con cartón, de modo que las vacunas no queden en contacto directo con ellas.
- Cerrar termo y esperar 5 a 10 minutos. Cuando temperatura se estabilice entre +2º C y +8º C colocar la vacunas en su interior.





Nunca dejar jeringas preparadas o frasco de vacuna en contacto directo con unidades refrigerantes.

UNIDADES REFRIGERANTES:

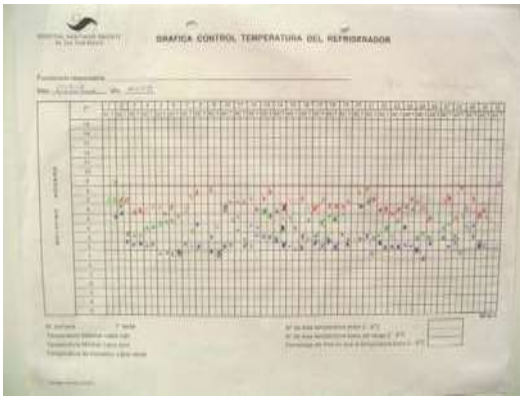


- Usar sólo las que contienen agua en su interior, NO las que contienen gel.
- Tamaño variable, según capacidad del termo
- Las necesarias para mantener la temperatura en el rango correspondiente

TERMÓMETRO DIGITAL

- Sirve para conocer el rango de temperatura en que trabaja el refrigerador, el cual debe mantenerse entre +2º C y +8º C.
- Debe colocarse en la pared posterior de primera bandeja del refrigerador, en un lugar seguro y accesible para su observación.
- La lectura se realiza dos veces al día (mañana y tarde), sin sacarlo del interior del refrigerador.
- Registrar los valores en “Gráfica de Control de Temperatura”, con lápiz rojo la máxima, con azul la mínima y la actual con negro.

Gráfica de Control De Temperatura



Termómetro Digital



Modo de utilización:

- El sensor deberá colocarse en el interior del frigorífico y el lector digital deberá situarse de manera visible en el exterior del refrigerador o termo
- Presionar una vez el botón MAX/MIN se obtiene la lectura de las temperaturas máximas y mínimas del exterior del frigorífico, es decir la temperatura ambiental (IN).
- Para comprobar las temperaturas máximas y mínimas del interior del refrigerador o termo (OUT) se debe presionar de nuevo (es decir, una segunda vez) el botón MAX/MIN.
- Presionar una tercera vez el botón MAX/MIN, regresará a la temperatura ambiental actual.
- El último paso es borrar la memoria pulsando el botón RESET, previamente

se anotan las temperaturas y se comprueba que estén dentro del rango (+2º C y +8º C).

ALMACENAJE Y ESTABILIDAD DE LA VACUNA

- La vacuna debe transportarse y conservarse a una temperatura entre +2º C y +8º C.
- Debe protegerse de la luz directa o difusa, exterior o interior, ya que pierde potencia.
- Si no se utiliza la vacuna inmediatamente después de su reconstitución, se conservará entre +2º C a +8º C, protegida de la luz y debe ser usada máximo dentro de 4 horas, luego deberá ser eliminada
- La vacuna no debe congelarse.
- Colocarlas en bandejas (limpias y secas) sobre los estantes centrales.
- Los estantes inferiores y las puertas son puntos críticos para la conservación de las vacunas, ya que la temperatura se mantiene más alta y no se mantiene constante, por ello jamás almacenar productos biológicos en estas zonas.
- El total de las vacunas, solventes y botellas de agua deben ocupar como máximo la mitad del espacio disponible en la nevera. Si se ocupa un espacio mayor puede no existir la suficiente circulación de aire para mantener las vacunas a la temperatura adecuada.
- Comprobar que la puerta del refrigerador esté debidamente cerrada.

DILUYENTE

- Son menos sensibles a las temperaturas de almacenamiento que las vacunas y no necesitan mantenerse en la cadena del frío.
- No deben guardarse a temperaturas más altas que la del ambiente o exponerse a los rayos directos del sol.
- No debe congelarse ya que aumenta el riesgo de que el vidrio se rompa y el contenido se contamine.
- Si se dispone de espacio en el refrigerador, se almacenará a temperatura de +2 º C a 8 º C.
- El diluyente podrá ubicarse en los estantes inferiores, debiendo dejar el estante central para las vacunas
- Sería conveniente, que el diluyente se mantenga ligeramente frío por lo menos una media hora antes de reconstituir la vacuna con el fin de evitar a ésta un choque térmico.

6. REGISTRO DE CONTROL DE TEMPERATURA

• La hoja de control de temperatura, deberá colocarse en una parte visible de la puerta del refrigerador, para que el personal a cargo pueda llevar el control de la temperatura en forma diaria.
• Todos los días verificar y anotar la temperatura al ingreso turno largo y al ingreso turno noche (mañana y tarde) comprobando que esta sea la adecuada. Temperatura máxima = lápiz rojo, temperatura mínima=lápiz azul y temperatura actual = lápiz negro.

7. ANÁLISIS DE LAS TEMPERATURAS REGISTRADAS

• Efectuar periódicamente un análisis de las temperaturas registradas, esto permite determinar el tiempo y las condiciones de temperatura a las que ha estado expuesta la vacuna.
• Un sistema de refrigeración en buenas condiciones debe mantener temperaturas dentro del rango optimo todos los días del mes.

8. COMO DETERMINAR SI LA VACUNA SE HA CONGELADO

FRASCO NO CONGELADO	FRASCO CONGELADO
El líquido se muestra uniforme y de un color blanquesino denso	El contenido aparece menos denso, y con partículas agregadas
Después de 20 min.	
• Comienza a aclararse en la parte superior, con un sedimento blanquesino uniforme.	• Presenta sedimento grueso en el fondo y la solución restante es transparente

USAR ESTA VACUNA	NO USAR ESTA VACUNA

PLAN DE EMERGENCIA ANTE UN CORTE DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- Verificar el correcto funcionamiento de la planta eléctrica del centro médico.
- En fines de semana se realiza el control mediante mensaje de texto a los funcionarios delegados y capacitados para el manejo de la cadena de frio quienes acuden de forma inmediata a las instalaciones del centro médico.

Leidy Velasco	322 377 2933
Andrés Cuervo	314 846 8679
Avadaney Araujo	316 824 9519
Carlos Idárraga	317 500 0205

- Si la planta funciona correctamente, llamar cada 4 horas hasta que se restablezca la energía en la ciudad o sector.
- No abrir neveras hasta que se restablezca la energía en la ciudad
- Si la planta eléctrica no funciona se deberán guardar los biológicos en cavas térmicas con la respectiva cadena de frio o en su defecto transportar al hospital más cercano. (Clínica Rey David, Centro médico Imbanaco, Hospital Universitario del Valle).

Cualquier procedimiento se debe realizar bajo la supervisión y autorización del profesional en salud ocupacional Avadaney Araujo 315 824 9519

9. DESCONGELAMIENTO DEL REFRIGERADOR

Cuando el grosor del hielo en el compartimento congelador sobrepasa 1 a 1.5 cm, será necesario descongelar, de no hacerlo, el refrigerador funcionará deficientemente.

Procedimiento:

- Desconecte el refrigerador de la corriente eléctrica.

- Abra la puerta del refrigerador y manténgala así por el tiempo necesario para descongelar y limpiar el gabinete.

- No trate de acelerar el descongelamiento utilizando instrumentos punzantes, esto podría perforar el evaporador.

- El descongelamiento debe realizarse en forma natural y para la limpieza se utilizará una tela suave y jabón, Evitar uso de detergente.

- Retire todo residuo de agua, secando las paredes del gabinete y las repisas con un paño

Definición indicador a Nº 1	**Porcentaje de vacunas transportadas de acuerdo a protocolo.**
Tipo de Indicador	Proceso Terminar la limpieza, cierre la puerta y ponga en funcionamiento el Refrigerador.
Dimensión	Seguridad
Fórmula	Nº de vacunas transportadas de acuerdo a protocolo X 100 Nº total de vacunas transportadas en igual período
Umbral de cumplimiento	90 %
Criterios	Establecidos en Protocolo
Justificación	El manejo adecuado de la vacuna incide en la seguridad del usuario
Fuente de Información	Protocolo cadena de frio
Periodicidad	Trimestral
Responsable	Calidad y Seguridad del Paciente

PUNTOS EVALUADOS	**SI**	**NO**
1.- El termo es exclusivo para vacunas.		
2.- El termo se mantiene cerrado.		
3.- El termo está limpio y seco		
4.- El termo cuenta con termómetro de mínimo y máximo operativo		
5.- La temperatura del termo se encuentra entre 2 y 8 ºC		
6.- El termo cuenta con unidades refrigerantes suficientes y operativas (3-4).		
7.- Las vacunas **No** quedan en contacto directo con las unidades refrigerantes.		

10. REFERENCIAS

Organización Mundial de la Salud. Vacunas, Inmunización y Productos biológicos. La cadena del frío. 26 de febrero de 2002. www.who.int/vaccines-access/vacman/coldchain/the_cold_chain_.htm.

Organización Mundial de la Salud. Vacunas, Inmunización y Productos biológicos. ¿Cuáles son las condiciones adecuadas para almacenar las vacunas del programa EPI? 18 de diciembre de 2002. www.who.int/vaccines/vacman/temperature/temperature.htm.

Organización Mundial de la Salud. Departamento de vacunas y productos biológicos. Actualización. Con el manejo y reconstitución adecuados de las vacunas se evitan errores en los programas. Volumen 34, Diciembre de 2000.

World Health Organization. Immunization, Vaccines and Biologicals. What are the correct conditions for storing EPI vaccines? January 2005. Disponible en: http://www.who.int/vaccines-access/vacman/temperature/ temperature.htm

World Health Organization. Immunization, Vaccines and Biologicals. Vaccine reconstitution and administration. January 2005. Disponible en: http: //www.who.int/vaccines-access/vacman/ reconst/ vaccinereconstitution.htm

Centers for Disease Control and Prevention. Vaccine Management. Handling and Storage Details for Vaccines. Department of Health and Human Services (DHHS).

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Entre los suscritos a saber, por una parte, el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y por la otra parte, la sociedad **PRODUMEDIHOS SAS**, identificada con NIT 900.439.346-3, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO IDARRAGA BUITRAGO**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 14.874.563, se ha convenido celebrar el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente acuerdo tiene como objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales **PRODUMEDIHOS SAS** se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre toda la información técnica, comercial, estratégica, financiera, o datos personales propiedad del **SENA**, a la que tenga acceso con ocasión de la oferta, suscripción o ejecución de contratos de suministro o servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Se considera información confidencial todo dato, documento, base de datos, software, protocolos médicos, procesos administrativos o cualquier otra información marcada como tal o que, por su naturaleza, deba entenderse como reservada, incluyendo especialmente la protegida por el **Acuerdo 0013 de 2019** del SENA.

CLÁUSULA TERCERA: PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

PRODUMEDIHOS SAS se compromete a:

1. **Tratamiento de Datos:** Dar cumplimiento estricto a la Ley 1581 de 2012. En caso de manejar datos sensibles (salud), aplicará medidas de seguridad reforzadas.
2. **No Divulgación:** No revelar, comunicar, publicar ni transmitir la información a terceros sin autorización previa y escrita del SENA.
3. **Finalidad:** Utilizar la información única y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas.

CLÁUSULA CUARTA: CONTROL DE ACCESO

PRODUMEDIHOS SAS implementará controles de acceso estrictos, obligándose a:

- Asignar acceso a la información del SENA únicamente al personal estrictamente necesario para la ejecución del objeto.
- Mantener un registro de los empleados que tienen acceso a dicha información.

- Garantizar que su personal suscriba, a su vez, compromisos individuales de confidencialidad.
- Utilizar canales seguros y cifrados en caso de transmisión digital de datos sensibles.

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES

La empresa será responsable de cualquier uso indebido de la información, ya sea por acción u omisión, por parte de sus empleados, asesores o subcontratistas. En caso de una brecha de seguridad o pérdida de información, **PRODUMEDIHOS SAS** deberá notificar al SENA de manera inmediata (dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho).

CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN Y DEVOLUCIÓN

La obligación de confidencialidad permanecerá vigente durante la ejecución de la relación comercial y se extenderá por **cinco (5) años** más tras su finalización. Al terminar el vínculo, la empresa deberá devolver o destruir (según instrucción del SENA) toda la información confidencial que repose en su poder.

CLÁUSULA SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de este acuerdo otorgará al SENA el derecho de dar por terminado cualquier contrato vigente, ejecutar las garantías constituidas y adelantar las acciones legales civiles o penales que correspondan según la legislación colombiana.

Para constancia se firma en Cali a los 05 días del mes de marzo del 2026

Atentamente;

CARLOS ALBERTO IDARRAGA BUITRAGO
Representante Legal
PRODUMEDIHOS S.A.S.